

8

9

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30 31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41 42

43 44

45

46

47

48

49

50

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- 1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:16 horas del día 31 de mayo de 2013, estando
- 2 reunidos 40 de los 52 miembros del Consejo General Universitario en el Salón del Consejo
- 3 Universitario, bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto, y estando en
- 4 funciones el Secretario del mismo Órgano de Gobierno, Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga; dio inicio la
- 5 Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del Órgano de Gobierno de Mayor Jerarquía de la Universidad de
- 6 Guanajuato, a la cual se convocó para desahogar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- Lista de presentes.
  - 2. Declaración del quórum legal.
- 10 3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CGU2013-O1, CGU2013-E3, y CGU2013-E4 de las sesiones ordinaria del 15 de febrero y extraordinarias del 21 de marzo y 1 de mayo de 2013, respectivamente, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 del Estatuto Orgánico.
  - Seguimiento de acuerdos.
  - 5. Informe de las labores de la Universidad de Guanajuato realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de febrero el 30 de abril de 2013; con fundamento en el artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica.
  - 6. Toma de protesta del cargo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX de la Ley Orgánica y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 7. Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes que rinde la Comisión de Honor y Justicia conforme a los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, sobre:
    - 7.1.- La propuesta del "Movimiento por los Pueblos Indígenas de Venezuela" para que se otorgue la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Prof. Freddy Antonio González Ynfante.
    - 7.2.- La propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno para que se otorgue la distinción *Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas* al Mtro. José Cervantes Herrera.
    - 7.3.- La propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno para que se otorgue la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* al Lic. José de Jesús Zárate Lujano.
    - 7.4.- Las propuestas de los Consejo Universitarios de los Campus Guanajuato y Celaya-Salvatierra para que se otorgue la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Mtro. Juan Carlos Romero Hicks.
    - 7.5.- La propuesta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato para que se otorgue la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Everardo López Romero.
    - 7.6.- La propuesta del Consejo de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato para que se otorgue el reconocimiento de *"Profesor Emérito Marcelino Mangas"* al profesor Nicolás Nava Nava.
    - 7.7.- propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Carlos Gracia López.
    - 7.8.- La propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori.
    - 7.9.- La propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Samuel E. Hayes, Jr.
    - 7.10.- La propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para que se otorgue el reconocimiento de *"Profesor Emérito Marcelino Mangas"* al Ing. José Francisco Ayala Martínez.



3

4

5

6 7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- 7.11.- La propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para que se otorgue el reconocimiento de *"Profesor Emérito Marcelino Mangas"* al M.F. Luis Eduardo Salazar Hurtado.
- 7.12.- La propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para que se otorgue la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* a la Mtra. Ana María Padilla Aguirre.
- 8. Análisis y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Normatividad sobre la propuesta de "Criterios de Valoración para el Otorgamiento y la Promoción de Categoría Académica", conforme a lo establecido por el artículo 50 del Estatuto Orgánico y 45 del Estatuto del Personal Académico.
- 9. Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Incorporación sobre:
  - 9.1. La solicitud de Incorporación de la Escuela Preparatoria "Aristóteles", ubicada en Irapuato, Gto., al régimen académico de la Universidad de Guanajuato, con adhesión al Programa de Bachillerato General; conforme a lo establecido por los artículos 50 del Estatuto Orgánico y; 6, 10 y 11 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.
  - 9.2. La solicitud de desincorporación voluntaria que presenta el Colegio "Atlayahualco", ubicado en la ciudad de Celaya, Gto.; conforme a lo establecido por los artículos 50 del Estatuto Orgánico y 72 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato
- Designación de integrantes del Comité Revisor (Ingreso y Permanencia) de la Escuela del Nivel Medio Superior de Salvatierra, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 del Estatuto del Personal Académico.
- 24 11. Asuntos Generales.
- La sesión se desahogó, esencialmente, del modo siguiente:
- 26 Punto 1 (Lista de presentes)
- 27 Conforme lo señala el artículo 39 del Estatuto Orgánico, el Secretario verificó la lista de presentes
- mediante el registro de asistencia que personal adscrito a la Secretaría General fue llevando a cabo
- 29 conforme los señores consejeros fueron ingresando al recinto; encontrándose reunidos 40 de ellos
- 30 para dar inicio a la sesión.
- 31 Punto 2 (Declaración del quórum)
- Habiendo sido informado por el Secretario General, de la presencia de 40 de los 52 miembros del
- Consejo General Universitario, el Presidente declaró el quórum legal para dar inicio a la sesión.
- 34 Antes de dar paso a los siguientes puntos del orden del día, el Presidente, con fundamento en el
- 35 artículo 46 del Estatuto Orgánico, designó escrutadores a la Dra. Georgina Olvera Villanueva,
- 36 Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
- 37 Salvatierra, quien acudió supliendo a la directora de dicha entidad académica, y a Miguel Cipriano
- 38 Guzmán Cano, representante de los alumnos de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
- 39 Salamanca.
- 40 Punto 3 (Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CGU2013-O1, CGU2013-E3, y
- 41 CGU2013-E4 de las sesiones ordinaria del 15 de febrero y extraordinarias del 21 de marzo y 1
- 42 de mayo de 2013, respectivamente)



En cumplimiento del artículo 47 del Estatuto Orgánico, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación de las actas CGU2013-O1, CGU2013-E3, y CGU2013-E4 de las sesiones ordinaria del 15 de febrero y extraordinarias del 21 de marzo y 1 de mayo de 2013, respectivamente, preguntando a los consejeros, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, si deseaban opinar al respecto. El pleno las aprobó por 36 votos a favor; con las observaciones siguientes:

6

## Acta CGU2013-E3

| Pág. (línea) | Dice                                | Debe decir                              |
|--------------|-------------------------------------|---|
| 10 (12-13)   | el gobierno federal puso un control | el gobierno federal puso un control más |
|              | más estricto y ya permitió          | estricto y ya no permitió               |

- 7 Acuerdo CGU2013-O2-01.- Se aprobaron las actas CGU2013-O1, CGU2013-E3 y CGU2013-E4
- 8 de las sesiones ordinaria del 15 de febrero, y extraordinarias del 21 de marzo y 1 de mayo de
- 9 2013, respectivamente, con las observaciones arriba señaladas.

## 10 Punto 4 (Seguimiento de acuerdos)

- 11 El Secretario General informó que los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores fueron
- 12 cumplidos puntualmente, tal cual viene relacionado en el documento que se incluyó en la
- documentación que acompaña a la convocatoria.

# Punto 5 (Informe de actividades de la Universidad, del periodo comprendido entre el 1 de

- 15 febrero y el 30 de abril de 2013)
- Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica, se entregó
- 17 en formato electrónico el informe de labores de la Universidad de Guanajuato correspondiente al
- periodo del 1 de febrero al 30 de abril de 2013. Asimismo, los rectores de campus, la Directora del
- 19 Colegio del Nivel Medio Superior y el Rector General dieron un resumen de las principales
- 20 actividades correspondientes a sus entidades Académicas:
- La Dra. Rocío Vargas Rosas, Secretaria Académica del Campus Celaya-Salvatierra, quien asistió en representación de la Rectora de dicha entidad académica, Dra. Ma. Guadalupe Ojeda Vargas,
- 23 informó lo siguiente:

24 25

# Capítulo I PLADI 2010-2020

## PLADECCS 2010 2020

| Campus Celaya-Salvatierra                 |       |
|---|-------|
| PIFI                                      |       |
| AVANCE                                    | 3.8%  |
| COMPROMETIDO                              | 63.0% |
| REPROGRAMACIÓN AUTORIZADA POR LA S. E. P. | 2.6%  |
| EN GESTIÓN                                | 30.6% |

26

## Capítulo II. Evolución de indicadores

| Campus Celaya-Salvatierra           |    |
|-------------------------------------|----|
| Indicadores de Capacidad            |    |
| 1° de Febrero al 30 de Abril de 201 | 13 |
| II. 1 Capacidad:                    |    |
| PTC                                 | 67 |
| PTC con Maestría                    | 16 |

43

44

45

46

47

48



# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario

## Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

| PTC con Doctorado   | 44 |
|---------------------|----|
| PTC con S.N.I.      | 15 |
| PTC con PROMEP      | 34 |
| CA consolidados     | 0  |
| CA en consolidación | 1  |
| CA en formación     | 7  |

## Nuevas Plazas

Se incorporaron dos nuevos PTC's, uno a cada División.

## Actividades PTC'S

- 1 PTC es Miembro evaluador acreditado (RCEA) del CONACYT y Dictaminador de la Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES) adscrita al Departamento de Enfermería.
- 5 PTC involucrados hicieron estancias en el extranjero adscritos al Depto. de Finanzas y Administración. Así mismo 2 artículos de 2 PTC están publicados en revistas indexadas equivalente al 0.13% del mismo departamento y 2 PTC tienen proyectos de investigación.
- Participación del Cuerpo Académico Procesos Biopsicosociales para el Desarrollo (PROBIODES) en el Proyecto especial Academia de niños y jóvenes en la Ciencia de CONCYTEG en la modalidad de Encuentros y Ciencia en Movimiento.
- Recertificación como profesores del Departamento de Enfermería de 6 profesores de enfermería, cinco de ellos con reconocimiento de excelencia.

## Actividades Académico Administrativas

## Desarrollo del personal Académico

- Participamos en un evento académico internacional (un profesor) y en doce nacionales (catorce Profesores)
- Participamos en la Expo Feria Agrícola Candelaria 2013, con la participación de 9 profesores de la División de Ciencias Sociales y Administrativas.
- El 15 de marzo la Mtra. María Elena Landeros recibió el reconocimiento al mejor docente por la Asociación Regional de Escuelas y Facultades de Enfermería del Centro (ARFEEC, A.C).
- Se retomó la relación con ANFECA y se participó en la reunión celebrada el pasado 12 de Abril en la ciudad de León Gto. con la participación del maestro Miguel Ángel Tamayo Rivera.
- Desarrollo integral de los estudiantes
- Se apoyaron a dos alumnos para que asistieran a la VI CONVENCION CIENTIFICA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS en Cuba pertenecientes a la División de Ciencias Sociales.
- Se realizó un SIMULADOR DE NEGOCIOS con apoyo del INIJUV para alumnos de últimos semestre de administración en el mes de marzo.
- Se llevó a cabo la 1er Semana Ambiental y de Cultura del Agua en Escuelas de Nivel Básico y la Semana de la Equidad "Horizontes para la equidad de género".

## Salud Menta

En atención individual. Se atendieron a un total de 52 alumnos. Las temáticas recurrentes fueron, ansiedad, agresión, depresión y autoestima. Atención Grupal, se realizó una conferencia en donde han participado un total de 34 alumnos, con la temática de adicciones.

## Salud física

Se valoró a 90 alumnos de nuevo ingreso y 39 reingresos. Se dieron 2,724 pláticas referentes a educación para la salud. Se dieron 14 conferencias con 1,060 asistentes. Se atendieron en consultas y procedimientos de enfermería a 1,884 alumnos.

Prevención de riesgos y seguro de accidentes.

Se realizaron 20 trámites de seguro contra accidente para Viajes, 2 Internacionales y 18 nacionales.

Becas Institucionales

División de Ciencias de la Salud e Ingenieras.



2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

 $\overline{21}$ 

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36 37

38

39

40

41

42

43

44

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

| Investigación | Alimenticias | Excelencia | Equidad | Extensión     | Becas de  | Total |
|---------------|--------------|------------|---------|---------------|-----------|-------|
|               |              |            | Social  | Universitaria | Comunidad |       |
| 1             | 7            | 5          | 44      | 1             | 1         | 59    |
|               |              |            | *54     |               |           | 54    |
|               |              |            |         |               |           | 113   |

División de Ciencias Sociales y Administrativas.

|   | Investigación | Alimenticias | Excelen | Equidad | Extensión     | Becas de  | Total |
|---|---------------|--------------|---------|---------|---------------|-----------|-------|
|   |               |              | cia     | Social  | Universitaria | Comunidad |       |
|   | 1             | 0            | 6       | 47      | 4             | 0         | 58    |
| ſ |               |              |         | *49     |               |           | 49    |
|   |               |              |         |         |               |           | 107   |

Total de 220 alumnos beneficiados con la Beca Institucional.

### Becas Patrocinadas

A esta fecha se ha realizado el trámite para 10 alumnos de becas patrocinadas por la cantidad de \$94,190 aportados por personas físicas o morales preocupadas por apoyar a nuestros alumnos económicamente para que no vean truncados sus estudios.

Se implementarán nuevos programas de Becas: "Beca vivienda segura", "Beca transporte", "Beca vale para útiles escolares", "Beca Comunidad UG adopta un alumno" y "Beca Condonación" Becas PRONABES

Este semestre se le dio trámite y continuidad a 418 solicitudes de Alumnos de las dos Divisiones, que nos refieren carecen de recursos económicos para sostener sus requerimientos educativos. Se otorgaron 647 becas es decir un 27% de la población estudiantil total del campus Celaya-Salvatierra para el semestre enero-junio 2013.

En el área de deporte universitario y cultural.

• La Universidad de Guanajuato fue sede de la Universiada Nacional, en su etapa regional, nuestro Campus Celaya-Salvatierra participo con los siguientes alumnos:

Judo: 2 alumnas de Psicología y Nutrición

Karate: 1 alumno de Enfermería y obstetricia.

Tenis: 1 alumno de Contador Público

Futbol Rápido Femenil: 2 alumnos de Contador Público, 1 de Ingeniería Civil

Futbol Rápido Varonil: 2 alumnos de Administración

Voleibol de sala: 2 alumnos de Mercadotecnia y 1 de Ingeniería civil

Beisbol: 1 alumno de Administración

- Se abrió el Módulo para la Recuperación de la Salud Física del Campus Celaya-Salvatierra, Sede Juan Pablo II con cuatro caminadoras y cuatro remadoras, una pantalla plana de 47" y un Blu-Ray.
- Desarrollo de la Tutoría Académica
- Se organizó el Curso Taller "Manejo de la Carpeta Electrónica del Tutor de la Universidad de Guanajuato" el 6 de febrero de 2013, participando 25 profesores.
- Actualmente se atienden en el Programa Institucional de Tutoría Académica a 2, 348 alumnos (1, 210 de la DCSI y 1, 138 de la DCSA), con la participación de 80 profesores.

## Desarrollo y diversificación Académica

## Matricula

- La matrícula escolar al mes de abril del 2013, en modalidad semestral total es de 2,426 de este 1,260 corresponden a la DCSI y 1,166 a la DCSA.
- 22 Estudiantes del programa de Enfermería y Obstetricia (SEADE),
- 35 de Maestría en Ciencias de Enfermería,
- 52 de Maestría en Fiscal,
- 7 de la Especialidad en Cuidados Intensivos y,
- 16 de Doctorado en Enfermería, conformando una matrícula total de 2,558 alumnos.
- Desarrollo docente
- Se efectuaron los siguientes cursos:
- "Modelo Educativo de la UG y sus implicaciones en Mi Práctica Docente", con la participación de 34 profesores,



3

4

5

6

7

8

9

10

13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

25

26

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario

# Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

| • | "Curso-Taller | MOODLE",     | para   | 6    | Profesores    | У  | Coordinadores | de | los | Programas |
|---|---------------|--------------|--------|------|---------------|----|---------------|----|-----|-----------|
|   | Educativos en | n Enfermería | y Obsi | tetr | icia y Agrone | go | cios.         |    |     |           |

## Cooperación Académica

En la Gestión de Convenios Interinstitucionales se ha apoyado en el trámite de las propuestas de convenios institucionales con las siguientes Universidades: Universidad de Santo Domingo en República Dominicana, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos" en Cuba. Además, se recibió la solicitud de elaboración de convenio con el Instituto de Neurobiología de la UNAM.

## Mejoramiento de la calidad y gestión administrativa

El Campus tuvo la Auditoría Externa el 22 de Abril cuyos procedimientos evaluados fueron:

Gestión de la Calidad: PR-SGD-05 Y PR-SGD-10

11 COPEPA: PR-DAA-31 12 Planeación: PR-DPL-02

## Gestión

- Se contactó al Senador Gerardo Sánchez García, se le presentó el proyecto de construcción del edificio para la Sede Salvatierra con ubicación en el poblado de Janicho.
- Gestión de infraestructura del proyecto PAICE (Programa de Apoyo a la infraestructura cultural de los Estados-2013) para el mantenimiento del Mayorazgo (\$830,000).
- Desarrollo de la Investigación
- Se publicó el capítulo "Curso taller: Elaboración de una barra labial con carmín de cochinilla", dentro de la revista de difusión CACTUSNET NEWSLETTER.
- Fue aceptada la Ponencia en el Congreso Internacional de Métodos Numéricos CMNE 2013, con el tema: "Modelo pesado de trazador de partículas para el transporte de sedimentos en zonas costeras"
- Se obtuvo el financiamiento de CONACYT para el segundo año del proyecto "Violencia de género en las escuelas de Salvatierra".

## Impulso a la cultura y extensión

## 27 Difusión Cultural

Planeación y organización de:

Proyección de 2 películas, 1 obra de teatro, 2 presentaciones musicales, así como presentaciones editoriales de un libro y 4 artículos.

Se escribió el Plan Anual de Difusión Cultural.

Educación Continua

Se imparten los siguientes cursos y talleres:

Taller de Tai-chi.

Portugués III.

Dos cursos de Relaciones Humanas para la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Diplomado en Desarrollo Humano Módulo I de la CFE.

Diplomado en Alta Dirección Módulo I de la CFE, entre otros.

Vinculación

Se trabaja con Asociaciones, con el Consejo de Cultura de Salvatierra, con Asociación de Escritores de Salvatierra y con Municipio de Salvatierra para la participación conjunta en eventos culturales, así como en la gestión de apoyos en beneficio de esta Sede.

## Consolidación del Servicio Social

- El Servicio Social Universitario obtuvo una inscripción del 97 % de la matrícula escolar del Campus, vinculando a la Universidad de Guanajuato a instituciones representativas de la región.
- Se impartió el Taller de Inducción del Servicio Social a 301 alumnos de las dos divisiones que integran el Campus.



9

10

11

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42 43

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

|             | Acta de la sesion ordinaria egozors-oz dei 31 de mayo de 2013   |
|-------------|---|
| 1<br>2<br>3 | <ul> <li>Liberaron su Servicio Social Profesional 23 alumnos y ex alumnos División de Ciencias<br/>Sociales y Administrativas y de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías<br/>concluyeron 29 egresados.</li> </ul> |
| 4           | Desarrollo de la Infraestructura  |
| 5           | <ul> <li>El Dr. Israel Herrera apoyó en el Diseño de los Laboratorios de Ingeniería Civil,</li> </ul>   |
| 5           | (asignación de espacios, justificación de los mismos con la demanda estudiantil   |
| 7           | proyectada para los años 2014, 2015 y 2020).  |

 El Dr. Rafael Veloz realiza la elaboración de proyecto de construcción y funcionamiento de un laboratorio para el programa educativo de ingeniería agroindustrial.

Se llevó a cabo la inauguración del laboratorio de Fiscal

Por su parte, el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector del Campus Guanajuato, rindió el informe siguiente:

Presento los principales logros del periodo 01 de febrero al 30 de abril de 2013, mismos que han sido alcanzados gracias al tesón, constancia y esfuerzo de los alumnos y profesores que dan vida al Campus Guanajuato.

En aras de contribuir al cumplimiento del PLADI 2010 – 2020, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan de manera sobresaliente las siguientes:

"Atributo 1. La UG se estudia a sí misma"

- Se atendieron 4 acciones de las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
- 10 Acciones para la acreditación de Programas Educativos.
- "Atributo 3. Participa en redes de colaboración"
- 19 actividades para el desarrollo de redes de profesores.
- 48 ponencias y asistencias a seminarios, congresos, conferencias, exposiciones, jornadas, visitas de trabajo, resúmenes científicos, talleres, paneles, evaluaciones, coloquios.
- "Atributo 7. Es un polo reconocido de formación, innovación, desarrollo científico y tecnológico".
- Se organizaron 20 cursos, seminarios, coloquios, concursos, conferencias nacionales o internacionales.
- 28 publicaciones de libros, artículos, reglamentos, ensayos, revistas, presentaciones, reediciones, coordinaciones o colaboraciones en libros.
- "Atributo 8. Participación de profesores visitantes y estudiantes extranjeros en programas académicos".
- 6 acciones realizadas para impulsar la internacionalización y cooperación interinstitucional.
- "Atributo 9. Posee un modelo educativo centrado en el aprendizaje y con currículo flexible"
  - 42 acciones para fortalecer el liderazgo académico y deportivo a los alumnos.
  - 6 distinciones y reconocimientos recibidos por los alumnos.
- "Atributo 11. Cuenta con una oferta relevante de educación continua".
- 102 actividades para impulsar la vinculación, la divulgación del conocimiento y la educación continua
  - "Atributo 13. Su planta de profesores es de alta calidad, con una proporción adecuada entre los PTC y los PTP".
  - 21 acciones y eventos para consolidar y fortalecer la planta de profesores y cuerpos académicos.



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

1516

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

37

38

39

40

41

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

2 premiaciones y reconocimientos recibidos por profesores del Campus.

Así, destacan las siguientes acciones concretas:

- En la DAAyD, se llevó a cabo el reconocimiento por parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, a los alumnos de Diseño de Interiores por los proyectos de desarrollo como parte de su servicio social para el Mineral de Pozos, Gto.
- Se recibió un reconocimiento del Organismo Acreditador CACECA para los programas de Licenciatura en Comercio Internacional, Contador Público, Relaciones Industriales, Administración de la Calidad y la Productividad y Sistemas de Información Administrativa. Cabe destacar que la acreditación del programa de la Licenciatura en Relaciones Industriales fue por cinco años, obteniendo un alto estándar de acreditación: 929.50 puntos de un total de 1000.
- En la DCEA, se celebró el 4to. Seminario Interinstitucional de Análisis e Intervención Organizacional, con el tema: "Estructuras y Procesos de Cambio en las Universidades".
  - Se recibió la entrega de la constancia de acreditación de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo (QFB), por parte de la Dra. Carmen Giral Barnes del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica (vigencia de la acreditación 2012-2017).
- En la DCSyH se organizó el IX Congreso Latinoamericano y del Caribe de Bioética.
- Se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre la Universidad de Guanajuato y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), el cual tiene, entre otros propósitos, la realización de estancias de estudiantes, el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
- En la DI, se llevó a cabo la adecuación del laboratorio de petrología, esto incluye instalaciones, maquinaria y equipo de trabajo, con el fin de dar un mejor desarrollo y aprendizaje, al poyo de la docencia en las materias de geología, petrología, petrocedimentaria, entre otras. Y se adquirió equipo Luminoso para prácticas de alumnos en la mina del nopal.
- Un profesor del Campus Guanajuato recibió el reconocimiento como Maestro Emérito de México, distinción que entrega la Plataforma de Opinión y Expresión Magisterial, A.C. (POEM).
- Se realizó una ceremonia de Homenaje en Honor al licenciado Miguel Valadez Reyes, además de inauguró la Sala de Oralidad de la PGJE, que llevará el nombre del catedrático del Campus Guanajuato. Dicho homenaje fue organizado por el Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato.
- Se celebró el Foro Regional de consulta sobre la Ley de Agua Potable y Saneamiento, organizado por el Campus Guanajuato, en conjunto con el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG), la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)
- En cuanto a las actividades del Campus Irapuato-Salamanca, el Rector de esa entidad académica, Dr. Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, informó lo siguiente:
  - Honorables Miembros del Consejo General Universitario, con su permiso Sr. Rector General. La comunidad de este campus es dinámica, participativa y no cesan sus contribuciones para con nuestra institución y la sociedad. Aunque resulta complejo abreviar todo ese trabajo, enunciaré las actividades de mayor relevancia realizadas durante el periodo que comprende el presente informe:
- 42 Capacidad
- 43 Al mes de abril el campus atiende un total de 3 mil 767 alumnos, de los cuales 3 mil 637 son de 44 licenciatura y 130 son de posgrado, a quienes se brinda apoyo y servicios integrales.
- 45 Logros de Profesores



| 1<br>2<br>3<br>4                             | Se presentó el Libro "Remesas en el Desarrollo Social del Sur de Guanajuato", de los doctores Juan Antonio Bautista y Javier Ramírez Juárez. También subrayo la renovación como editor asociado del Journal of Fuel Cells Science and Technology y el nombramiento como miembro del Comité ASME Frank Kreith Energy Award otorgados al Dr. Abel Hernández Guerrero.   |
|--|---|
| 5  | Servicios de Apoyo a alumnos  |
| 6<br>7<br>8<br>9<br>10                       | De manera extraordinaria se asignaron 90 becas a alumnos que no habían sido beneficiados, cubiertas con recursos otorgados por Rectoría General; se ofrecieron 1,305 consultas y se realizaron 631 procedimientos de enfermería entre las unidades de salud del campus; se realizaron 250 sesiones de atención psicológica y fueron remitidas 7 personas a atención especializada en el área de salud mental.   |
| 11   | Fomento al Liderazgo Estudiantil  |
| 12<br>13                                     | Se conformó con alumnos de la División de Ciencias de la Vida, del Consejo Estudiantil de la Sociedad Mexicana de Inocuidad y Calidad para Consumidores de Alimentos A.C. (SOMEICCA).   |
| 14   | Premios y Reconocimientos a los Alumnos   |
| 15<br>16<br>17                               | En el ámbito deportivo alumnos del campus obtuvieron el segundo lugar en la rama varonil en la competencia LIFA y en el área artística, consiguieron el tercer lugar y una mención honorífica en el concurso de fotografía del Foro Cultural ESPIRAL 2013.  |
| 18   | Acreditación de los Programas Académicos  |
| 19<br>20<br>21                               | El Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI) otorgó al Programa de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica y al Programa de Ingeniería en Mecatrónica, la acreditación por un periodo de cinco años a partir del día quince de febrero del presente año.  |
| 22<br>23<br>24                               | Ante organismos colegiados y dependencias gubernamentales se presentó la Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria, que comenzará a impartirse en agosto en colaboración con otras universidades, inscrita en el PNPC.   |
| 25   | Internacionalización  |
| 26<br>27<br>28<br>29<br>30<br>31<br>32<br>33 | Recibimos la visita de representantes de la Universidad de Wageningen de Holanda y de la delegación de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo de Paraguay con la finalidad de entablar lazos de colaboración con la División de Ciencias de la Vida. Una delegación de profesores y un servidor, visitamos a las Universidades de Hiroshima y Nagaoka, en afán de dar seguimiento a los convenios de colaboración existentes con las instituciones niponas. Asimismo, recibimos la visita del embajador de Japón con motivo de la firma de Convenio con la Universidad de Hiroshima, la visita de la delegación de la Universidad de Penn State y la visita de la Universidad de Texas A&M. |
| 34   | Mejoramiento de la Estructura Administrativa  |
| 35<br>36<br>37                               | La simplificación de procedimientos ha sido una preocupación constante, por ello inició un Proyecto para el Rediseño de Procedimientos, lo cual permitirá al campus trabajar con un enfoque de proceso y no de procedimientos aislados.   |
| 38   | Fomento a la Comunicación   |
| 39<br>40<br>41<br>42                         | Se dio cobertura, apoyo y/o difusión a 28 eventos en el campus, entre los más relevantes el Simposium Nacional de Inocuidad Alimentaria, la Feria de Patentes 2013, el primer ciclo de conferencias a MIPYME's, el Congreso ASME SPDC MEXICO 2013 y el 2do. Concurso de Robótica e Inteligencia Artificial.   |
| 43   | Desarrollo a la Investigación   |
| 44<br>45<br>46                               | Se entregaron 5 informes técnicos finales; se realizaron 35 publicaciones de trabajos como parte de las actividades de investigación y desarrollo; se presentaron 7 trabajos nacionales y 8 internacionales en foros, seminarios y congresos; participaron 8 profesores como árbitros de  |



42

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

proyectos de investigación y artículos especializados; un profesor participó como juez de

concurso y profesores del Campus asistieron a 9 eventos de relevancia nacional e internacional.

3 Difusión Cultural 4 Se inauguró el cineclub y se proyectaron 6 películas en las sedes del campus. Además se realizó 5 la semana cultural Venus, la presentación del Grupo de música prehispánica, del ballet folclórico 6 y reconocidos actores participaron en la lectura en voz alta de libros gracias al programa "Bellas 7 Artes a Todas Partes". A dichos eventos asistieron un total de 3,473 personas. 8 **Telecomunicaciones** 9 Por último, se realizó la migración de las páginas WEB del Campus y las divisiones al nuevo 10 servidor, la activación de la red local del CEMER y la activación de las redes inalámbricas en la 11 sede "El Copal". 12 Como siempre, -y esta no es la excepción-, este informe lleva implícito mi compromiso para que 13 el campus Irapuato - Salamanca continúe sumando al Plan de Desarrollo y a los programas 14 prioritarios de nuestra máxima casa de estudios, porque trabajar unidos y bajo un mismo objetivo, 15 nos fortalece a todos. 16 Les agradezco su atención, es todo por mi parte. 17 En representación del Rector del Campus León, Dr. José Luis Lucio Martínez; el Dr. Enrique Vargas Salado, Secretario Académico del mismo, dio el siguiente informe de actividades: 18 19 Indicadores 20 Actualmente el Campus León cuenta con 90 Profesores de Tiempo Completo (PTC) miembros 21 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), para algunos de ellos la vigencia inició el 01 de 22 enero del presente año. La distribución es la siguiente: 23 Nivel Candidato: 25 24 Nivel I: 43 25 Nivel II: 17 26 Nivel III: 4 27 Emérito: 1 28 La matrícula total del Campus León para el periodo enero-junio 2013 es de 4,018 estudiantes, de 29 los cuales 3,097 son de licenciatura y 921 de posgrados. 30 1.- Desarrollo de personal académico 31 a. Actualización docente 32 A través del Área de Programas Educativos y Personal Académico del campus se llevó a cabo el 33 curso Reflexión sobre la Educación Superior y la práctica de los docentes ¿Quién educa hoy? 34 ¿Para qué educar hoy?, con la participación de 17 Profesores. 35 b. Profesores participantes en la organización de eventos 36 Durante el periodo que se reporta 19 Profesores de Tiempo Completo participaron en la 37 organización de eventos académicos entre los que destacan: 38 El Simposio Internacional "Biological models in biotechnological research and medicine", 39 realizado el 13 de marzo, en colaboración con el Campus Guanajuato. 40 La XXI Reunión Anual de la DGFM-SMF que se llevó a cabo el 15 y 16 de abril, en 41 colaboración con el Instituto de Física y Matemáticas, Universidad Autónoma de México,

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y Universidad Autónoma Metropolitana.



41

42

43

44

a. Construcción

38%.

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

El 1er. Festival Digerible Cine Martes de Terrazas que se realizó en febrero y marzo, en 2 colaboración con el Campus Guanajuato. 3 Asimismo 31 profesores más, asistieron y participaron en congresos, talleres, seminarios y 4 cursos; al presentar ponencias, carteles y proyectos de investigación. 5 2. Desarrollo Integral de Estudiante 6 a. Becas para alumnos 7 Respecto a las becas otorgadas a estudiantes para el periodo enero-junio 2013, se registran 844 8 estudiantes beneficiados con una beca (Institucional, Becanet Superior o PRONABES) hasta 9 ahora, por un monto total de \$3, 295,389.00. 10 b. Seguridad social y preservación de la salud de los alumnos 11 Se realizó un diagnóstico integral a 140 estudiantes de primer ingreso, y se brindaron 775 12 consultas en las unidades de salud. Además la Unidad de Orientación Psicoeducativa realizó 41 13 talleres preventivos con una participación de 1207 estudiantes. 14 c. Actividades deportivas 15 Se ha contado con una participación de 535 alumnos en las disciplinas deportivas ofrecidas: 16 baloncesto, futbol soccer, tae kwon do, spinning, gimnasio, futbol uruguayo y en la liga municipal 17 de primera fuerza de baloncesto. 18 3. Desarrollo y Diversificación Académica 19 a. Impulso a la internacionalización y la cooperación interinstitucional 20 Durante el periodo que se informa, 9 estudiantes del campus han participado en algún programa 21 de intercambio en universidades del país, así como de USA, Argentina, Chile y Bélgica. 22 Por otro lado, el campus recibió a 18 estudiantes de intercambio en alguno de nuestros 23 programas, provenientes de universidades del país, de USA, España y Canadá. 24 4. Mejoramiento de la Gestión Académico-Administrativa 25 Se realizó auditoría interna los días 5 y 8 de marzo. Como resultado se tuvieron siete 26 recomendaciones, cinco observaciones y seis no conformidades menores 27 5. Desarrollo de la Investigación 28 a. Convocatorias de investigación científica 29 Durante este periodo 3 proyectos de investigación participan en la convocatoria del Fondo de 30 Investigación en Salud y Seguridad Social SSA/IMSS/ISSSTE-CONACYT. 31 b. Productos de la Investigación 32 Durante el periodo que se informa, 30 profesores del Campus realizaron 43 productos de 33 investigación que incluyen 32 artículos en revistas impresas y electrónicas, 3 libros, y 8 capítulos 34 de libros. Algunos de estos trabajos aún se encuentran en prensa. 35 6. Impulso a la Difusión de la Cultura y Extensión de los Servicios 36 El Centro Universitario de Servicios ofrece 6 idiomas diferentes para el periodo enero-junio 37 2013, contando con un total de 2,214 participantes inscritos. Asimismo, ofrece servicios al público 38 en general en el área de salud, atendiendo a más de 800 usuarios. 39 7. Desarrollo de la infraestructura

Se continúa con la primera etapa de albañilería y acabados de la construcción de torre de

laboratorios, presentando un avance del 65%. A la par se continúa con la segunda etapa de

albañilería y la primera etapa de instalaciones de la construcción en la torre, con un avance del



4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

22

23

24

25

26

27

28

29

34

35

36

37

38

39

| DANGESTANDON DE LA CONTROL DE | Universidad de Guanajuato<br>Consejo General Universitario<br>Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013 |
|---|---|
| 1   | 8. Presencia Universitaria  |

- 2
  - Promoviendo la presencia universitaria de nuestro Campus y de la Universidad de Guanajuato, se asistió a los siguientes eventos (Rector del Campus):
  - Diversas reuniones con Directivos de la Rectoría General para discusión, seguimiento y aprobación del Proyecto Presupuesto 2013.
  - Reunión con comitiva de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG), para fortalecer vínculos de colaboración.
  - Asistencia al Consejo Consultivo de Campus con los tres Directores de División, sesión en la que se contó con la asistencia de miembros de la Junta Directiva de la UG.
  - Participación en una reunión con los miembros del Consejo Directivo del Fórum Cultural y con su Director, el Arq. Arturo Padilla para conocer la nueva administración del FORUM con la idea de poder plantear proyectos de colaboración.
  - Reunión con el Dr. Octavio Villasana Delfín, Director General de Salud Municipal para establecer propuestas de colaboración académica en el área de salud.
  - Reuniones con funcionarios de la Dirección General de Inversión, Financiamiento y Concurrencia de Recursos del Municipio de León, para dar seguimiento a diversos proyectos del Campus León.
  - Asistencia como parte de la comitiva institucional a la visita de colaboración académica con Texas A&M International University.
- 20 Por su parte, la Q.F.B. Martha Oliva Gallaga Ortega, Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, 21 rindió el siguiente informe:
  - Se llevó a cabo el encuadre de indicadores del PLADI 2010-2020 con los indicadores del Plan de Desarrollo del Colegio.
    - Se confirmó a la Dirección General Académica de ANUIES, la participación de la Universidad como institución formadora de docentes en el Diplomado en Formación Docente del Nivel Medio Superior para la 7ª. Generación.
    - Participaron 4 estudiantes de las Escuelas del Colegio en la XXII Olimpiada Nacional de Química, obteniendo una medalla de oro (ENMS de Salvatierra), una de plata (ENMS Centro Histórico León) y una de bronce (ENMS de Guanajuato).
- 30 Dos alumnos de la ENMS de Celaya obtuvieron medalla de oro en la Olimpiada de Informática.
- 31 En la 5<sup>a</sup>. Olimpiada Científica organizada por el Instituto Tecnológico de Monterrey, campus León, 32 el equipo de la ENMS Centro Histórico León obtuvo el primer lugar y los equipos de la ENMS de 33 Guanajuato obtuvieron segundo y tercer lugar.
  - Se realizaron dos Intercambios culturales de estudiantes profesores de la ENMS de Guanajuato: 1 a Boston Massachusetts y otro más a Eugene, Oregon. Participando en total 19 estudiantes y 5 profesores de la ENMS de Guanajuato, así como 11 estudiantes norteamericanos.
    - Se ratificó el "Convenio de Colaboración entre las Escuelas de Nivel Medio Superior de Celaya y Salvatierra y el Instituto Tecnológico de Celaya" donde se establece el pase directo a cualquier carrera profesional de éste a alumnos de excelencia de las escuelas mencionadas.
- 40 Se realizó un homenaje póstumo al Q. Ricardo Gómez Govea en la ENMS de Pénjamo y se 41 develó una placa con su nombre en el Laboratorio de Química.
- 42 Se realizaron diferentes eventos de Orientación vocacional, tutoría y desarrollo humano dirigidos 43 a profesores, alumnos, tutores y padres de familia.
- 44 Se participó con dos trabajos en el IX Congreso Latinoamericano y del Caribe de Bioética. Los 45 trabajos presentados son los siguientes: "La Bioética y la educación ambiental: una relación



# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

solidaria", presentación en dos modalidades: póster y presentación oral. El otro trabajo: Aplicando la Bioética a través de la educación ambiental en la currícula del NMS" fue en modalidad de presentación oral. Otra investigación es la del L.L.E. y M.I.E. Andrés Alcántara Campos: "La tradición pedagógica de la Universidad de Guanajuato y el sentido crítico del enfoque por competencias en la currícula del Nivel Medio Superior.

Se llevó a cabo el Torneo Deportivo del Nivel Medio Superior 2013 con participación de 1500 estudiantes de las 10 escuelas. El equipo de Handball de la ENMS de Pénjamo, logró su pase a la etapa Nacional al obtener el Primer lugar en la etapa estatal del CONADEMS Intersistemas.

En 4 escuelas se conformaron y se capacitaron a las brigadas para la Prevención de Incendios y Evacuación de emergencia. Al final se realizaron Simulacros de Evacuación en las mismas.

El personal directivos recibió capacitación en: Validación de comprobantes en el módulo del SAT, Taller para Elaboración de POA'S 2013, Riesgos de trabajo, Taller de Derecho Laboral, Curso de Responsabilidades de Servidores Públicos, Taller de Normatividad para la Adquisición y Control de Bienes de la Universidad de Guanajuato.

Participaron 18 grupos artísticos de diferentes escuelas del Colegio en la 55 Feria del Libro.

Se realizó el IV Concurso de Oratoria y Declamación de NMS con la participación de estudiantes de las 10 escuelas del Colegio.

Sesionaron los órganos Colegiados de las Escuelas y del Colegio del NMS así como las Comisiones y Comités que de éstos derivan.

Por último, el Dr. José Manuel Cabrera Sixto, Rector General, rindió el informe siguiente:

## Gestión

Se estableció un acuerdo salarial favorable con nuestras asociaciones sindicales. La propuesta aceptada tuvo un carácter responsable y novedoso al establecer un aumento diferenciado que supera los otorgados a otras universidades públicas del país, y supera también la política de sólo otorgar un 3.9%, fijada por la SEP y la SHCP.

Sostuve reuniones con el subsecretario de Educación Superior de la SEP, Dr. Fernando Serrano Migallón, y con el presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, Jorge Federico de la Vega Membrillo, a quienes presenté las necesidades financieras y de infraestructura de la Institución.

Participé en una reunión de trabajo con el presidente municipal de Guanajuato para evaluar avances en la colaboración con el Ayuntamiento (acompañado del rector del Campus).

Con el fin de resolver los efectos desfavorables derivados de la construcción de la autopista Salamanca-León, así como de la invasión de una parte del predio El Copal, sostuve una reunión de trabajo con el director del Centro SCT Guanajuato y con representantes de las secretarías de Obra Pública y de Gobierno, siendo adoptados los siguientes acuerdos: la SCT realizará acciones para garantizar el acceso y salida a y de la DICIVA, construyendo al efecto un paso vehicular sobre la carretera 45 que conecte el predio Alimentos con el acceso al Copal; la SCT construirá un puente sobre la autopista para garantizar el acceso al predio Garrida 1; la SCT, la SOP y el Gobierno del Estado garantizarán a la UG la operatividad académica del predio El Copal, para lo cual construirán un puente sobre la autopista que comunique la parte inferior y superior del predio El Copal sobre la franja invadida, haciéndose cargo de instrumentar medidas de seguridad de las personas y sus bienes, de aseguramiento del servicio de agua y drenaje, así como las tendientes a la liberación del predio invadido.

Se gestionaron y recibieron fondos extraordinarios del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes a dos convocatorias: Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, 2013 (\$18'856,206) y Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE), 2013 (\$22'207,720). Se concursó también en las convocatorias del "Fondo para la atención de problemas estructurales de las Universidades



de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), 2013", estando en espera de resolución.

Se gestionaron y obtuvieron \$5 millones de parte de un empresario del estado, con los cuales se realizarán obras de infraestructura en la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz. Sostuve dos reuniones de trabajo con los presidentes municipales de Tierra Blanca, Santa

Públicas Estatales (UPE). 2013"; del "Programa de estímulos al desempeño del personal docente

(recurso extraordinario como complemento al Subsidio Federal Ordinario), 2013", y del "Programa

Catarina, Victoria, Xichú, Dr. Mora, San José de Iturbide, Atarjea y San Luis de la Paz, con quienes se analiza la posibilidad de establecer una sede institucional en esa región del estado. Se establecieron convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Aguascalientes; la empresa minera internacional First Majestic Silver Cornoration (prácticas profesionales, estancias

empresa minera internacional First Majestic Silver Corporation (prácticas profesionales, estancias y servicio social); el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (actividades de alfabetización y proyectos de investigación); y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Acompañado de una delegación conformada por autoridades y profesores de los campus Guanajuato, Irapuato-Salamanca y León, realicé una visita a Texas A&M University para establecer proyectos de colaboración en las áreas de agricultura, arquitectura, educación, ciencias sociales, humanidades, veterinaria, ciencias del agua, física y química.

Representación institucional y participación en actos académicos

Sostuve reuniones con integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Poliforum, Universia, el Consejo Directivo de ADIAT, el Consejo Directivo del Instituto Estatal de la Cultura, el director del Fórum Cultural, el director del FIC, Jorge Volpi, con el embajador de los EUA en México, Anthony Wayne, con el embajador de Japón, Shuichiro Megata en ocasión de su visita para dictar una conferencia, y con el Dr. Jamil Salmi, con este último en el marco del proyecto de hacer de la UG una Universidad de clase mundial.

Como presidente del Consejo Regional Centro Occidente de la ANUIES, el 19 de abril presidí su 1ª sesión ordinaria 2013, celebrada en Aguascalientes. Asimismo, asistí a dos sesiones ordinarias y una extraordinaria del Consejo Nacional de ANUIES y a la XXI Asamblea Extraordinaria.

Presidí las respectivas ceremonias de presentación de sus informes de la rectora y los rectores de los cuatro campus.

En representación de la comunidad, recibí del Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica A.C. la constancia de reacreditación del programa de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, así como el de reacreditación al de Licenciatura en Enfermería del Campus León.

En sesión extraordinaria de la Comisión de Becas se acordó la asignación de recursos extraordinarios a fin de beneficiar a 1,050 alumnos más de los contemplados en los distintos programas de becas, llegando así a un total de 2 mil 467 alumnos beneficiados y a un presupuesto de 6 millones 652 mil, 865 pesos, para el ciclo escolar enero-julio de 2013.

Presidí la inauguración de las exposiciones "Tesoros de la Universidad de Guanajuato" y "Gabinete de Historia Natural: Acuarelas y especímenes de la colección Alfredo Dugés", en el Museo de Arte e Historia del Fórum Cultural Guanajuato.

Se presentó un billete conmemorativo de los 280 años de la Institución, emitido por la Lotería Nacional y distribuido en todo el país.

Presenté una propuesta institucional en el Foro de consulta para integrar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, cuyo contenido puede consultarse en la página web del rector general <a href="https://www.comunicacion.ugto.mx/rector">www.comunicacion.ugto.mx/rector</a>

Participé en distintas ceremonias de inauguración y jornadas de trabajo correspondientes a eventos académicos, de investigación y extensión en distintas divisiones de los campus y del Colegio del Nivel Medio Superior.



43

44

45

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

| 1<br>2<br>3<br>4             | Presidí una sesión del Consejo Académico Consultivo de la Rectoría General, en la que se presentó a sus integrantes el avance de los grupos de trabajo y se abordaron, entre otros asuntos, la convocatoria de las Cátedras de Excelencia 2013, de las que podrán beneficiarse las 13 divisiones de la Institución.  |
|------------------------------|--|
| 5                            | Vida colegiada   |
| 6<br>7<br>8<br>9<br>10<br>11 | Se presidieron una sesión ordinaria (15-II-2013) y dos extraordinarias (21-III-2013 y 1-V-2013) del Consejo General Universitario. Se adoptaron 14 acuerdos, entre los que destacan: la aprobación de la Cuenta Anual del Ejercicio Presupuestal 2012 y del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2013; la aprobación de la propuesta de ajuste a los indicadores del PLADI 2010-2020, así como la incorporación a dicho documento del Programa Prioritario 16 dedicado al seguimiento de egresados. |
| 12                           | Secretaría General   |
| 13                           | Secretaría Técnica de Órganos Colegiados   |
| 14<br>15<br>16               | Se realizaron tres reuniones de la Comisión de Planeación y Evaluación del Desarrollo Institucional; dos de la Comisión de Normatividad; dos de la Comisión de Honor y Justicia; y una de la Comisión de Incorporación.  |
| 17                           | Dirección de Asuntos Jurídicos   |
| 18<br>19                     | Se realizaron siete diligencias en procesos de Juicios Sucesorios; 27 en ordinarios; una en Civiles; una en Mercantiles; una en Administrativos, y 27 en Penales.  |
| 20<br>21<br>22<br>23<br>24   | Se revisaron 29 contratos de obra y de prestación de servicios sobre proyectos de infraestructura; 5 convenios modificatorios en el mismo rubro; 7 actas de finiquito, y 8 de entrega-recepción de obras ejecutadas en distintos inmuebles. Se atendieron 177 servicios de asesoría para la revisión de convenios y contratos de diversa índole, predominando los de colaboración interinstitucional, así como 44 servicios de asesoría.   |
| 25                           | Coordinación del archivo general   |
| 26<br>27                     | Se ofreció el curso "Introducción a la administración de documentos y archivos" con la asistencia de 189 personas en 17 sesiones verificadas en seis sedes universitarias del estado.  |
| 28<br>29                     | Se prestaron ejemplares de la biblioteca histórica para la exposición "Tesoros de la Universidad de Guanajuato", en el Museo de Arte e Historia de Guanajuato, de León.  |
| 30                           | Coordinación del Programa Editorial e Imprenta   |
| 31<br>32                     | Se realizaron 28 productos editoriales, entre libros, revistas y otras publicaciones, en apoyo de 7 dependencias y entidades universitarias.   |
| 33                           | Secretaría Académica   |
| 34                           | Dirección de Asuntos Académicos  |
| 35<br>36<br>37               | Concluyó el proceso de evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente: 587 PTC solicitaron su evaluación, se vieron favorecidos 558 de los cuatro campus y del CNMS.   |
| 38<br>39<br>40               | Como parte de la convocatoria del CENEVAL para la Incorporación al Padrón de Programas de Licenciatura de Alto Rendimiento Académico-EGEL 2012-2013 fueron aceptados 11 programas académicos.  |
| 41                           | Dirección de Vinculación   |
| 42                           | Se firmaron 4 convenios de colaboración (3 con empresas y 1 con el INAEBA) y un contrato de  |

Se aprobó la participación de la UG como Entidad Certificadora y Evaluadora del Consejo

Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

prestación de servicios (con el municipio de San Luis de la Paz).



Dirección de Recursos Humanos

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

| 1 2                  | La UG obtuvo un 1º y un 3º lugar en el Certamen Emprendedores 2013, al que acudió un total de 717 proyectos a nivel nacional.   |
|----------------------|---|
| 3                    | Se aprobaron 170 becas en el Programa Peraj Adopta un Amig@.  |
| 4<br>5<br>6          | Se difundieron los resultados del estudio institucional de seguimiento de egresados 2012 en los 4 campus; se difundieron también 173 oportunidades de empleo y se tramitaron 49 credenciales de egresados.  |
| 7                    | Dirección de Extensión Cultural   |
| 8                    | Se celebró el 60 aniversario de "Entremeses Cervantinos", realizándose una función del recuerdo y la presentación del documental "Testimoniales de Teatro Universitario".   |
| 0                    | Se realizaron conciertos, presentaciones escénicas, exhibición de exposiciones y proyecciones de cine, como parte de la 55 Feria del Libro y Festival Cultural Universitario.   |
| 12                   | La OSUG inició la temporada 2013, como parte de la cual ha realizado 15 conciertos, además de presentar 3 programas de "Solistas de la OSUG".   |
| 14                   | El Cine Club realizó 6 ciclos de cine, Radio Universidad transmitió 105 programas; en las galerías universitarias se realizaron 8 exposiciones.   |
| 6                    | Dirección de Cooperación Académica  |
| 17<br>18<br>19<br>20 | Se establecieron convenios de cooperación con las universidades de Strasbourg, Orléans (Francia), Del Valle (Colombia) y Valparaíso (Chile). Se gestionaron 34 estancias y apoyos de movilidad internacional de profesores. Se postuló a 127 estudiantes para obtener financiamiento externo para movilidad.    |
| 21                   | Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado   |
| 22<br>23<br>24<br>25 | En la Convocatoria 2013-1 y en atención al término de su vigencia en el PNPC, fueron registrados 7 programas (Maestría en Ciencias del Agua, Maestría en Ciencias Químicas, Maestría en Ciencias Médicas, Maestría en Filosofía, Maestría y Doctorado en Física y Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química). |
| 26<br>27<br>28       | Se aprobaron 134 becas para maestría y 150 para doctorado, con un monto total de \$2'154,000, como parte del Programa de Jóvenes Investigadores. Los estudiantes pertenecen a 21 PE de tres campus.   |
| 29<br>80             | Se emitieron 208 cartas del Sistema Nacional de Investigadores y 29 de respaldo institucional para la obtención de recursos destinados a proyectos de investigación.  |
| 31<br>32             | Los Comités de Pares de PROMEP aprobaron un nuevo Cuerpo Académico del Campus Guanajuato: "Estudios de Poética y Crítica Literaria Hispanoamericana".   |
| 33                   | Unidad de Desarrollo Estudiantil  |
| 34<br>35             | Se implementó el sistema computarizado de afiliación al Seguro Médico IMSS en el portal de administrativos del SIIA.  |
| 36                   | El Programa "Tu Vivienda Segura" benefició a 45 alumnos.  |
| 37<br>38<br>39       | Se gestionaron y tramitaron 305 becas patrocinadas para alumnos, por la cantidad de \$723,692.64. Como parte del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior se realizaron 1,806 trámites de continuación, siendo aceptados todos.  |
| 10<br>11<br>12       | Se realizaron el Torneo Deportivo de Nivel Medio Superior 2013, con la participación de 1200 alumnos de las 10 Escuelas; y el Encuentro Deportivo Estatal de Nivel Medio Superior CONADEMS 2013, con la participación de 240 alumnos de las ENMS.   |
| 13                   | Secretaría de Gestión y Desarrollo  |



| 1<br>2<br>3                | Se envió a la SEP la información requerida para participar en las convocatorias 2013 del "Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las UPES", y del "Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las UPES (Pensiones)".   |
|----------------------------|---|
| 4                          | Dirección de Recursos Financieros   |
| 5<br>6<br>7                | Se elaboró el Programa de Austeridad, con dos propósitos generales: 1) la reducción de los gastos administrativos y de operación; y 2) la optimización de los recursos financieros y materiales asignados a la Institución, entrando en vigor a partir del mes de abril.  |
| 8<br>9<br>10               | Se aplicaron las asignaciones definitivas de Gasto de Operación y Programas Institucionales a cada uno de los Campus, Divisiones y Departamentos, al Colegio del Nivel Medio Superior, sus Escuelas y las Dependencias Administrativas que integran la Rectoría General.  |
| 11                         | Dirección de Planeación y Gestión   |
| 12<br>13<br>14             | Se realizó la actualización del PLADI 2010-2020 y de sus indicadores, siendo renovados éstos de manera mensual, en la plataforma del SIIA. La actualización puede ser consultada por los consejeros que así lo deseen y soliciten una contraseña de acceso a la Dirección de Planeación.  |
| 15<br>16<br>17             | Se entregó en la DGESU el informe trimestral 2013 de resultados de los proyectos apoyados con fondos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, 2011 y 2012, con corte a 31 de marzo de 2013.  |
| 18<br>19<br>20             | Se hizo el desarrollo técnico del Módulo de Cargas Académicas, así como nuevas funcionalidades en el Módulo Escolar, en beneficio de alumnos y profesores. Se puso en operación el Módulo de Programas Educativos, estando todos ellos en permanente estado de revisión y mejora.   |
| 21                         | Dirección de Servicios y Tecnologías de la Información  |
| 22<br>23<br>24             | Se concretó la automatización del servicio de préstamo externo en la Biblioteca del Campus Celaya-Salvatierra, con lo que 14 de las 39 bibliotecas de los campus y el Colegio tienen ya ese servicio.   |
| 25<br>26<br>27             | La UG se integró a la red NIBA con un enlace de 50 Mbps con servicio de internet, ahora en evaluación antes de brindarlo a la comunidad universitaria, que se beneficiará de un incremento del 25% en la capacidad de conexión a partir de agosto.  |
| 28                         | Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad   |
| 29<br>30<br>31             | Se colaboró con la Dirección de Extensión Cultural en la organización de la 55 Feria del Libro y Festival Cultural bajo la temática de la UNESCO "2013: Año internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua".   |
| 32<br>33<br>34             | Con apoyo de las universidades Autónoma de Baja California y Autónoma de Coahuila, se imprimió el documento de "Indicadores para medir la Contribución de las IES a la Sustentabilidad", proyecto inscrito en Complexus.  |
| 35                         | Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos   |
| 36<br>37<br>38<br>39       | Se concluyó la 1ª etapa (albañilería y acabados) del edificio de Ciencias de la Vida en el Campus Irapuato-Salamanca, que podrá ocuparse en agosto de este año. Se concluyó la 1ª etapa de Centro de Información de la ENMS Guanajuato, concluyendo asimismo el montaje, armado e instalación del telescopio robótico del Departamento de Astronomía.   |
| 40<br>41<br>42<br>43<br>44 | Se encuentran en proceso de construcción las 1ª y 2ª etapas (albañilería y acabados) de la Torre de Laboratorios del Campus León y la 3ª etapa de la Biblioteca de la ENMS de Irapuato. En proceso de licitación se encuentran la construcción del Centro de Lenguas de la DCSyH en la ENMS de Silao, la adecuación de laboratorios de las ENMS de Irapuato, León y Salamanca y las obras finales de la Biblioteca de la ENMS de Pénjamo. |
| 45                         | Dirección de la Red Médica  |

Dirección de la Red Médica

46 47

Los ingresos de la Red Médica se incrementaron un 14.20% y el gasto en atención de salud en un 6.97% en el periodo con respecto al mismo periodo del año anterior.



| 1 2  | Se recuperó una cantidad de \$4'776,312 pesos por concepto de porcentaje de deducibles y cobro de gastos por eventos no procedentes.  |
|--|---|
| 3<br>4                                       | Se realizó un estudio que indica que la prescripción de medicamentos genéricos pasó de 5 a 28%.   |
| 5  | Coordinación de Calidad Administrativa  |
| 6<br>7<br>8<br>9<br>10                       | Se realizó la auditoría periódica 3 de certificación por parte del organismo externo Det Norske Veritas. Las acciones correctivas surgidas de sus observaciones fueron aprobadas por el organismo, teniéndose como resultado la conservación del certificado ISO 9001:2008 por parte de la Institución, que tiene vigencia hasta noviembre de 2014 y volverá a auditarse en octubre de 2013.  |
| 11<br>12<br>13<br>14<br>15<br>16<br>17<br>18 | Punto 6 (Toma de protesta del cargo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva) Con el propósito de recibir con las debidas atenciones a los integrantes de la Junta Directiva, se integró una Comisión de Cortesía con los consejeros siguientes: Dra. Laura Ruiz Paloalto, representante suplente del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato, y M.C. René Alberto Ortega Minakata, representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato. Dicha comisión tuvo por encomienda hacer pasar a los integrantes de ese órgano de gobierno, instalarlos debidamente en el recinto, y acompañarlos a su salida del mismo, una vez desahogado el punto. |
| 20<br>21<br>22<br>23                         | Por otra parte, el Presidente informó al Pleno que en esta fecha sólo se tomaría la protesta de la Dra. Katarzyna Dorota Wrobel, ya que ella se encontraba fuera del país, atendiendo un compromiso académico, cuando se le tomó la de los otros tres integrantes de la Junta Directiva que fueron designados por el Consejo General Universitario en pasado 31 de enero del año en curso.  |
| 24<br>25<br>26<br>27<br>28                   | Una vez que la Dra. Katarzyna Dorota Wrobel y los demás miembros de la Junta Directiva que le acompañaron ocuparon sus lugares en el Salón del Consejo, el Rector General les dio la más cordial bienvenida a la sesión y, acto seguido, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dirigió a la primera para tomarle protesta de su cargo en los siguientes términos:  |
| 29<br>30<br>31                               | "Distinguida Dra. Katarzyna Dorota Wrobel que ha sido designada por este H. Consejo General Universitario para integrar la Junta Directiva. En nombre de la comunidad universitaria, que confía en usted, le pregunto:  |
| 32<br>33<br>34                               | ¿Protesta cumplir con dignidad y responsabilidad el cargo de miembro de la Junta Directiva, apegándose siempre a la legislación universitaria, considerando en todo momento la visión y proyección institucional, y conduciéndose bajo los principios y valores que nos rigen?"   |
| 35   | A esa pregunta, la nueva integrante de la Junta Directiva respondió:  |
| 36   | "¡sí, protesto!"  |
| 37   | Por lo que el Rector General continuó:  |
| 38<br>39                                     | "Si así lo hace, como todos confiamos, que la comunidad universitaria se lo reconozca o, en caso contrario, se lo demande.  |
| 40   | ¡Felicidades y gracias!   |
| 41<br>42                                     | Enseguida, el Rector General entregó a la Dra. Katarzyna Dorota Wrobel, el nombramiento que la reconoce de manera oficial como integrante de la Junta Directiva.  |



- Habiéndose desahogado el punto, el Presidente agradeció a los integrantes de la Junta Directiva y
- 2 éstos salieron del recinto acompañados por la Comisión de Cortesía

#### 3 Punto 7 (Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes que rinde la Comisión de Honor 4 y Justicia)

- 5 Con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico, el Presidente solicitó la anuencia del Pleno 6 para permitir el acceso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, para intervenir, en caso necesario, durante el desahogo de los puntos 7, Análisis y, en su
- 7 8 caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia sobre las propuestas para
- 9 el otorgamiento de reconocimiento al mérito universitario, 8, Análisis y, en su caso, aprobación del 10 dictamen de la Comisión de Normatividad sobre la propuesta de "Criterios de valoración para el
- otorgamiento y la promoción de categoría académica", y 9, Análisis y, en su caso, aprobación de los 11
- 12 dictámenes de la Comisión de Incorporación; por 41 votos a favor, el Consejo General Universitario
- 13 aprobó dicha solicitud.
- 14 Acuerdo CGU2013-O2-02.- El Pleno dio su anuencia para autorizar el acceso a la sesión a la
- 15 Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso
- necesario, intervendría durante el desahogo de los puntos 7, Análisis y, en su caso, 16
- 17 aprobación de los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia sobre las propuestas para
- 18 el otorgamiento de reconocimiento al mérito universitario, 8, Análisis y, en su caso,
- 19 aprobación del dictamen de la Comisión de Normatividad sobre la propuesta de "Criterios de
- valoración para el otorgamiento y la promoción de categoría académica", y 9, Análisis y, en 20
- 21 su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Incorporación.
- 22 Acto seguido, por invitación del Presidente del Consejo General Universitario, el Mtro. José Luis
- 23 Mora Gaytán, Secretario de la Comisión de Honor y Justicia, procedió a presentar uno a uno los
- 24 doce dictámenes que la misma sirvió rendir sobre sendas propuestas al Reconocimiento al Mérito
- 25 Universitario; en tal sentido, aclaró que la presentación se corresponde con el orden en que éstas
- fueron recibidas en la Secretaría General. Asimismo, indicó que, para obviar tiempo, y toda vez que 26 27 los consejeros recibieron con la debida anticipación los documentos, se concretaría a dar lectura
- 28 completa al primer dictamen y a los apartados denominados "Consideraciones" y "Dictamen" de los
- 29 once restantes, omitiendo del primero la parte del antecedente tercero que transcribe la
- 30 convocatoria.
- 31 Punto 7.1 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y
- 32 Justicia sobre la propuesta del "Movimiento por los Pueblos Indígenas de Venezuela" para
- 33 que se otorgue la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Prof. Freddy Antonio González
- 34
- 35 El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y
- 36 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:
- 37 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DE LA
- 38 AGRUPACIÓN DENOMINADA MOVIMIENTO POR LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE
- 39 VENEZUELA, PARA QUE SE OTORGUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL
- 40 PROF. FREDDY ANTONIO GONZÁLEZ YNFANTE
- 41 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
- 42
- 43 Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión
- 44 de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los
- 45 siguientes



| UNIVE  |      | INAI  |
|--------|------|-------|
| RSIDIN | DE . | SANA. |
|        |      |       |

1

2

3

4

5

6 7 8

9

10

11

12

13

18

19

25

26 27

 $\bar{30}$ 

31

34

35

36

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

## **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO.- En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.

TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:

## **CONVOCATORIA** PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y

## **CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente

## **CONVOCATORIA**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes

## **BASES**

PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de reconocida honorabilidad.
- Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;
- III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- VIII. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- IX. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.



# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario

## Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

 Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA.** El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior,



# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA**. En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

# Atentamente "La Verdad Os Hará Libres" Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013 LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

## **PROCEDIMIENTO:**

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.



3 4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 27

28

29

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del "Movimiento por los Pueblos Indígenas de Venezuela" para que se otorgue la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Prof. Freddy Antonio González Ynfante y discutió acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

## **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- Es motivo de orgullo y causa de honor que el nombre y prestigio de la Universidad de Guanajuato se considerado más allá de las fronteras de nuestro país y que, por tal motivo se presente una propuesta como la que aquí se analizó.

SEGUNDA.- A juicio de la Comisión, es muy loable la labor humanitaria del Prof. Freddy Antonio González Ynfante en favor de pueblos indígenas de Venezuela, tal como lo argumenta la agrupación denominada "Movimiento por los Pueblos Indígenas de Venezuela"; sin embargo, la propuesta no fue presentada por ninguno de los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus ni la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, por lo cual no se satisface el requisito establecido en la base quinta de la convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

## **DICTAMEN:**

ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario no otorgue el reconocimiento Doctorado Honoris Causa al Prof. Freddy Antonio González Ynfante, toda vez que no fue propuesto conforme a la base quinta de la convocatoria.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 4, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

ATENTAMENTE "La Verdad Os Hará Libres" Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013 El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN

- Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto, abrió un registro de las intervenciones y procedió a desahogarlas.
- El Dr. Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca, pidió que se notifique a la agrupación "Movimiento por los Pueblos Indígenas de Venezuela" que la resolución de negar el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa al Prof. Freddy Antonio González Ynfante fue porque la propuesta no fue presentada por ninguno de los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores
- 38 de Campus ni la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior.
- El Dr. Luis Fernando Macías García, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, propuso que para el desahogo del punto en turno, la votación de los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia fuera secreta por el carácter complejo que representa el que casi todas las personas propuestas forman parte del ambiente académico de la Universidad, en el que
- 43 se desempeñan los consejeros.
- 44 Con respecto al dictamen, el Dr. Luis Fernando Macías García señaló que encuentra contradicción
- entre lo dispuesto por el artículo 53 le Ley Orgánica, que señala que la Universidad establecerá
- 46 reconocimientos y estímulos a los miembros de su comunidad, y la reglamentación respectiva
- 47 establecida en el Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, en este caso,



3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

26

27

28

29

31

32

33

34

35

36 37

38

39

40

41 42

43

44

45

46

47

48

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

particularmente con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 4 del citado reglamento, que señala que la distinción de Doctor Honoris Causa también podrá otorgarse a "personas", lo cual hace alusión a gente que no necesariamente debe ser miembro de la comunidad universitaria; esa misma contrariedad se repite en la convocatoria, pues, por una parte se convoca a la comunidad universitaria a que, de entre sus miembros, presente propuestas de candidatos a recibir reconocimiento al mérito universitario, y, por otra, en las bases se establece la posibilidad que en algunos casos, éstos no obligadamente sean integrantes de la comunidad universitaria; contradicción que se acrecienta si se toma en cuenta que el Doctorado Honoris Causa es una figura distintiva de carácter internacional.

Por otra parte, el Dr. Luis Fernando Macías García adujo que el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia tiene que ser sobre la trayectoria de los candidatos a recibir distinciones o grados honoríficos, según lo establece el Estatuto Orgánico en su artículo 60, fracción I, inciso a; sin embargo, las motivaciones del aquí discutido no argumenta razones de ese tipo, sino otras de orden procedimental que obedece a una interpretación rigorista, pues habría que discutir si la base quinta de la convocatoria, que señala que sólo los órganos colegiados podrán proponer candidatos, acepta una interpretación única en la que para ser candidato a recibir distinciones o grados honoríficos forzosamente haya que ser propuesto por un órgano colegiado como una condición de tipo si y sólo

19 El Mtro. Jorge Alberto Romero Hidalgo, representante del personal académico de la División de 20 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato, se opuso a la sugerencia presentada 21 por el Dr. Luis Fernando Macías en el sentido de discutir las distintas interpretaciones de la norma, 22 argumentando que no es este el momento para hacerlo, pues no forma parte del orden del día; en 23 todo caso, propuso escuchar la interpretación que pudiera hacer la Directora de Asuntos Jurídicos 24 para orientación del pleno. 25

Asimismo, el Mtro. Jorge Alberto Romero Hidalgo se manifestó en contra de la propuesta del mismo consejero que le precedió en el uso de la voz, en el sentido de que el pleno resolviera el otorgamiento de las distinciones aquí analizadas mediante votación secreta. En tal sentido argumentó que, en lo personal, nunca le han gustado los acuerdos ni los convenios realizados "en lo obscurito" y agregó que los universitarios discuten y debaten de frente, a lo cual están acostumbrados; por último, afirmó 30 los consejeros cuentan con todos los elementos necesarios para realizar una votación en esta sesión como siempre se ha hecho y para hacer honor al lema de la Universidad de Guanajuato.

El Dr. Guillermo Mendoza Díaz, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, pidió se aclare la interpretación correcta de la norma, aludiendo al principio de legalidad que establece que todo está permitido mientras no esté expresamente prohibido, toda vez que el artículo 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario establece, en su segundo párrafo, que "El Rector General, los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, los Rectores de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Conseio General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la comunidad universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno", pero no prohíbe que se hagan propuestas por otros medios.

A petición del Presidente intervino la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, señalando estar de acuerdo con la opinión del Mtro. Jorge Alberto Romero Hidalgo en el sentido de que no es este el momento de pretender modificar, actualizar ni hacer interpretaciones de la norma; pues el objetivo del punto es analizar y, en su caso, aprobar los dictámenes de la comisión, los cuales se formularon como parte de la respuesta a una convocatoria. Con respecto a la duda formulada por el Dr. Guillermo Mendoza, comentó que el principio de legalidad aludido es que las autoridades pueden hacer sólo lo que les esté permitido, mientras que los ciudadanos pueden hacer todo lo que no les esté prohibido.



El Lic. Marco Antonio Estrada Bravo, representante del personal académico del Colegio del Nivel 2

Medio Superior, opinó que el dictamen debe hacer alusión a los requisitos que señala la primera 3

base de la convocatoria, particularmente la fracción II de la misa, que señala que el candidato debe

4 contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la comunidad universitaria.

5 El Dr. Ricardo Contreras Soto, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del

6 Campus Celaya-Salvatierra, comentó que el tema es muy relevante dada la importancia y 7

trascendencia que representa el otorgamiento de la distinción de "Doctor Honoris Causa", el cual

8 obedece a la esencia de contribución universal en el área del conocimiento y de los saberes en la

9 técnica, la ciencia, la cultura, las artes o las humanidades, por lo que en todo caso falta incrementar

10 en la norma institucional otros reconocimientos que atiendan el buen desempeño de las personas

en otras actividades como la extensión, la vinculación universitaria, los méritos administrativos, etc. 11

12 En el mismo sentido, mencionó abusos y falta de seriedad en el otorgamiento de dicho

13 reconocimiento por otras instituciones como la que se ha dado a personajes como Arturo "El Negro"

14 Durazo.

18

27

29

33

15 El Dr. Luis Fernando Macías, por una parte, retiró su propuesta de llevar a cabo una votación secreta

para resolver sobre el otorgamiento de las distinciones, manifestando su total acuerdo con lo 16

17 expresado por el Mtro. Jorge Alberto Romero Hidalgo, y, por otra, abonó al comentario del Lic. Marco

Antonio Estrada Bravo, argumentando que efectivamente, el problema es que la persona propuesta

19 no es parte de la comunidad universitaria, tal como ésta está definida en el artículo 8 de la Ley

20 Orgánica; en tal sentido, propuso que el dictamen sea modificado, señalando que no se puede

21 otorgar la distinción porque el candidato no fue propuesto por algún miembro de la comunidad

22 universitaria ni por el cauce de alguno de los órganos colegiados que señala la norma.

23 El Dr. Mario Ávila Rodríguez, representante del personal académico de la División de Ciencias

24 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, indicó que, a su entender, la Comisión de Honor y

25 Justicia no analizó el expediente porque no fue presentado conforme a la normatividad, pero, dado

26 el sentido de las últimas intervenciones, tal pareciera que el pleno decidió sí entrar al análisis de la

propuesta; en tal sentido solicitó precisar si se evaluaría la trayectoria del Prof. Freddy Antonio

28 González Ynfante, en cuyo caso, anticipó su opinión indicando que dicha persona no cuenta con los

méritos académicos suficientes para que la Universidad de Guanajuato le otorque el reconocimiento

30 de "Doctor Honoris Causa".

31 El Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de

32 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, informó, en su calidad de integrante de la Comisión

de Honor y Justicia, que ésta decidió inicialmente verificar si las propuestas cumplían con los

34 requisitos procedimentales y, sólo en caso afirmativo, continuar con el análisis de la trayectoria del

35 candidato; por esa razón no se analizó el expediente del Prof. Freddy Antonio González Ynfante.

36 Por otra parte, el Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes argumentó que la trayectoria académica de 37

alguien a quien se le otorque uno de los reconocimientos al mérito universitario debe rebasar por

38 mucho la que se le pide a un profesor para ser contratado por la Universidad de Guanajuato o para

39 ser evaluado en los procesos de recategorización o del otorgamiento de beca al desempeño 40 académico; sin embargo, observó que muchos de los expedientes aquí analizados no alcanzarían

41 siquiera a pasar los filtros de admisión en la institución lo cual -dijo- es incongruente, pues, en unos

42 casos se fijan límites muy altos a los miembros de la comunidad universitaria, y, en otros, muy bajos.

43 Con motivo de lo anterior, el Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes invitó a los consejeros a expresarse

44 en favor de la calidad de las trayectorias, centrándose en los expedientes, de forma que éstos

45 "hablen por sí mismos" sin que haya necesidad de estar defendiendo posturas.



- 1 El Dr. Guillermo Mendoza Díaz precisó que la discusión tendría que ser para definir si se acepta, se
- desestima o se modifica el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia. Al respecto opinó que los
- 3 argumentos que la comisión da para no recomendar que se le otorgue el reconocimiento no son
- 4 razones académicas y por ello propuso modificar el dictamen, estableciendo en él que la persona
- 5 propuesta no cuenta con una trayectoria académica destacada.
- 6 El Dr. Ernesto Alfredo Camarena Aguilar se sumó a las opiniones de que la persona propuesta no
- 7 cuenta con una trayectoria académica destacada y por ello no habría que otorgarle la distinción de
- 8 "Doctor Honoris Causa", así como a la sugerencia de que se modifique el dictamen en esos términos.
- 9 Por otra parte, manifestó su acuerdo para que la votación se llevara a cabo de manera secreta, pues,
- 10 dijo, es parte de la democracia.
- 11 El Rector General sintetizó las propuestas presentadas por los consejeros que intervinieron en la
- discusión: a) llevar a cabo la votación en secreto y b) modificar el dictamen.
- 13 En primer lugar sometió a la decisión del pleno la opción de llevar a cabo la votación en secreto; 16
- 14 consejeros se manifestaron a favor de dicha propuesta, y 24 en contra, por lo cual no fue aprobada.
- 15 Enseguida pidió a los consejeros manifestarse sobre la aprobación del dictamen, antes aclaró que
- de no aprobarse, entonces se procedería a modificarlo: 11 votaron a favor de aprobarlo, y 24 en
- 17 contra.
- Dado que el dictamen no fue aprobado, el Presidente invitó a los consejeros a presentar propuestas
- 19 para definir un nuevo dictamen.
- 20 El Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector del Campus Guanajuato, opinó que más allá de lo que
- 21 pudiera establecer la convocatoria, ésta no puede ir por encima de la norma, en tal sentido sugirió
- 22 que se atendiera lo que establece el segundo párrafo del artículo 19 del Reglamento de
- Reconocimiento al Mérito Universitario, el cual –en su opinión– no requiere de ninguna interpretación
- 24 más allá de la gramatical, puesto que se refiere al procedimiento para el otorgamiento de los
- 25 reconocimientos estableciendo que "El Rector General, los Consejos Universitarios de Campus, los
- 26 Consejos Divisionales, los Rectores de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior,
- 27 podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a
- 28 través de su Presidente. Los miembros de la comunidad universitaria podrán hacer sus propuestas
- 29 a través de dichos Órganos de Gobierno. Al respecto, señaló que el texto no da pauta para que
- 30 cualquier ciudadano pueda proponer candidatos a recibir reconocimientos, y, si dice que las
- 31 autoridades "podrán proponer" y no "deberán proponer" es porque no es un imperativo para ellas,
- 32 sino que la norma les faculta para que, de considerarlo pertinente, hagan las propuestas.
- Considerando lo anterior, el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino propuso no entrar al fondo del asunto,
- 34 es decir, no analizar la trayectoria académica de la persona propuesta, sino concretarse a modificar
- 35 las consideraciones del dictamen, estableciendo que existe un procedimiento universitario que
- 36 obliga a que las propuestas sólo pueden ser presentadas por el Rector General, los Consejos
- 37 Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, los Rectores de Campus y el Director del
- 38 Colegio del Nivel Medio Superior, procedimiento que no fue respetado y por consiguiente no es
- 39 factible analizar el expediente.
- 40 El Dr. Luis Fernando Macías García señaló estar en completo acuerdo con lo manifestado por el Dr.
- 41 Luis Felipe Guerrero Agripino.
- 42 El Secretario General, además de manifestarse en total acuerdo con la interpretación realizada por
- 43 el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, explicó que la razón de la consideración primera del dictamen
- 44 tiene la intención de ser muy atenta, tanto con la persona propuesta, como con la asociación que lo



- propuso, a la cual se le agradece que haya valorado el orgullo de recibir el reconocimiento de la Universidad de Guanajuato.
- 3 El M.C. René Alberto Ortega Minakata, representante de los alumnos de la División de Ciencias
- 4 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, precisó que la sugerencia del Dr. Luis Felipe Guerrero
- 5 Agripino es eliminar la primera parte de la consideración segunda del dictamen, la cual sí emite un
- 6 juicio sobre la persona propuesta, por tal motivo habría que eliminar el texto que dice: "A juicio de la
- 7 Comisión, es muy loable la labor humanitaria del Prof. Freddy Antonio González Ynfante en favor
- 8 de pueblos indígenas de Venezuela, tal como lo argumenta la agrupación denominada "Movimiento
- 9 por los Pueblos Indígenas de Venezuela"; sin embargo,", agregó, por otra parte, que la consideración
- primera puede quedar perfectamente tal como está en el dictamen.
- La Dra. Luxana Reynaga Ortega, representante del personal académico de la División de Ciencias
- de la Salud del Campus León, sugirió sustituir la palabra "analizó" por "recibió" en el texto final de la
- 13 consideración primera que dice "... una propuesta como la que aquí se analizó."
- 14 El Secretario General sintetizó las sugerencias e indicó que entonces la propuesta sería modificar
- 15 el dictamen fusionando las consideraciones, previo cambio de la última palabra de la primera, y
- eliminación de la primera parte de la segunda, de tal forma que quedaría del modo siguiente:

## "CONSIDERACIONES:

- 18 UNICA.- Es motivo de orgullo y causa de honor que el nombre y prestigio de la Universidad de
- 19 Guanajuato se considerado más allá de las fronteras de nuestro país y que, por tal motivo se
- 20 presente una propuesta como la que aquí se recibió. No obstante, ésta no fue presentada por
- 21 ninguno de los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo
- Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus ni la Directora del Colegio del Nivel
- 23 Medio Superior, únicas autoridades facultadas por la norma para presentar propuestas de este
- carácter, lo que corresponde con el requisito establecido en la base quinta de la convocatoria, por
- 25 lo cual no fue factible entrar al análisis del expediente.
- 26 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente
- 27 **DICTAMEN**:

17

- 28 ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario no otorgue el reconocimiento Doctorado
- 29 Honoris Causa al Prof. Freddy Antonio González Ynfante, toda vez que no fue propuesto conforme
- 30 a la base quinta de la convocatoria."
- 31 Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación la propuesta de modificación anterior,
- 32 misma que fue aprobada por 42 votos a favor.
- 33 Acuerdo CGU2013-O2-03.- El Consejo General Universitario resolvió no otorgar la distinción
- de "Doctor Honoris Causa" al Prof. Freddy Antonio González Ynfante, habiendo modificado
- 35 el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta presentada para el efecto
- 36 por la agrupación denominada "Movimiento por los Pueblos Indígenas de Venezuela".
- Punto 7.2 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y
- 38 Justicia sobre la propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno para
- 39 que se otorque la distinción Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas al Mtro.
- 40 José Cervantes Herrera)
- 41 El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos
- 42 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:



3 4

5

6

**PRESENTE** 

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

EMÉRITO MARCELINO MANGAS AL MTRO. JOSÉ CERVANTES HERRERA

HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DEL CAMPUS

GUANAJUATO PARA QUE SE OTORGUE LA DISTINCIÓN NOMBRAMIENTO DE PROFESOR

| 7<br>8<br>9                      | Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes  |
|----------------------------------|--|
| 10                               | ANTECEDENTES:  |
| 11<br>12<br>13<br>14             | PRIMERO Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.   |
| 15<br>16<br>17<br>18             | SEGUNDO En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.   |
| 19<br>20<br>21                   | TERCERO La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:   |
| 22<br>23<br>24<br>25<br>26<br>27 | CONVOCATORIA  PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR  RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO  Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y   |
| 28                               | CONSIDERANDO   |
| 29<br>30<br>31<br>32<br>33       | Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente |
| 34                               | CONVOCATORIA   |
| 35<br>36                         | A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A<br>RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO   |
| 37<br>38<br>39                   | De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes   |
| 40                               | BASES  |
| 41<br>42                         | PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:  |
| 43                               | I. Ser de reconocida honorabilidad.  |
| 14                               | II. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;   |
| 45                               | III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;  |
| 16<br>17                         | <li>IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones<br/>sustantivas de la Universidad;</li>  |
| 18                               | V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;   |

45

46



# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- VIII. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- IX. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA**. El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de **"Profesor Emérito Marcelino Mangas"** deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

51

52

53



 $\tilde{2}$ 

3 4

5 6 7

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA**. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

## Atentamente

"La Verdad Os Hará Libres" Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013 LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

## PROCEDIMIENTO:

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los



.

 siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno para que se otorgue la distinción Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas al Mtro. José Cervantes Herrera; así como a discutir acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

## **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.

SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base segunda de la convocatoria.

TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base segunda, y que a la letra señala: El nombramiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas", podrá ser conferido a los miembros del personal académico que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución; la Comisión considera lo siguiente:

- El Mtro. José Cervantes Herrera es un profesor de reconocida honorabilidad.
- II. Del análisis del expediente bajo el espíritu del artículo 53 de la Ley Orgánica, el Mtro. José Cervantes Herrera no sólo se ha distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato, sino que su trayectoria académica, de calidad superior, sobresale por encima de la de sus pares, lo que la hace digna de singular aprecio y estimación fuera de lo común.
- III. De la hoja de servicios del Mtro. José Cervantes Herrera, expedida por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende que cumple sobradamente con el requisito de antigüedad, pues se le reportan cerca de 40 años de servicio.

CUARTA.- Por votación unánime a favor, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario aprobó la propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno para que se otorgue la distinción Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas al Mtro. José Cervantes Herrera.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

## DICTAMEN:

ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario otorgue la distinción Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas al Mtro. José Cervantes Herrera.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 5, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.



**ATENTAMENTE** 1 2 3 4 "La Verdad Os Hará Libres" Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013 EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 5 MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN 6 Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto 7 Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto, abrió un registro de las intervenciones y procedió a desahogarlas. 8 9 El Dr. Mario Ávila Rodríguez señaló que no se encuentra en el currículum vitae del Mtro. José 10 Cervantes Herrera los cursos que haya impartido dentro de las cargas curriculares de los programas académicos a los que esté ligado, y tampoco se dice si fueron consideradas o no sus evaluaciones 11 12 por parte de sus estudiantes, falta ese punto de vista muy importante para evaluar la trayectoria 13 académica del profesor. 14 La Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Directora de la División de Derecho, Política y 15 Gobierno del Campus Guanajuato, respondió a la observación anterior, indicando que, 16 efectivamente no están incorporadas las evaluaciones docentes del profesor, sin embargo está el 17 testimonio de todos quienes han sido alumnos del Mtro. José Cervantes Herrera y de toda la 18 comunidad académica de la División, quienes pueden avalar la alta calidad con que se ha 19 desempeñado el profesor, su asiduidad a las clases, su metodología para impartir las mismas, lo 20 cual es de dominio público y lo hace ser una persona reconocida. 21 El Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, representante del personal académico de la División de Ciencias 22 Sociales y Humanidades del Campus León, argumentó que en ninguna parte de la convocatoria se 23 pidió presentar las evaluaciones docentes, además, destacó el enorme reconocimiento y prestigio 24 del que goza el Mtro. José Cervantes Herrera por parte de la comunidad universitaria y finalizó 25 afirmando que el profesor cumple perfectamente con el perfil que se busca para el otorgamiento de 26 estos reconocimientos. 27 Alexia Michelle Araujo Rodríguez, representante de los alumnos de la División de Derecho, Política 28 y Gobierno del Campus Guanajuato, opinó que sí sería importante considerar la incorporación del 29 requisito de las evaluaciones docentes para futuras ocasiones, toda vez que se trata de otorgar un 30 nombramiento de profesor emérito. Por otra parte, se sumó a la opinión que sobre el Mtro. José 31 Cervantes Herrera expresó el Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, afirmando que ha podido constatar 32 como alumna del propuesto que es una persona que dentro y fuera del aula conoce, sabe y orienta 33 a los alumnos. 34 Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación el dictamen, mismo que fue aprobado por 35 unanimidad de votos a favor. 36 Acuerdo CGU2013-02-04.- El Consejo General Universitario resolvió otorgar la distinción "Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas" al Mtro. José Cervantes Herrera, 37 38 habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del 39 Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

que se otorgue la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" al Lic. José de Jesús Zárate

43 Lujano)



46

47

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

| 1 2                              | El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:  |
|----------------------------------|--|
| 3<br>4<br>5<br>6                 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL<br>CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DEL CAMPUS<br>GUANAJUATO PARA QUE SE OTORGUE LA MEDALLA "PEDRO BAUTISTA LASCURÁIN DE<br>RETANA" AL LIC. JOSÉ DE JESÚS ZÁRATE LUJANO   |
| 7                                | HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  |
| 8                                | PRESENTE   |
| 9<br>10<br>11                    | Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes  |
| 12                               | ANTECEDENTES:  |
| 13<br>14<br>15<br>16             | PRIMERO Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.   |
| 17<br>18<br>19<br>20             | SEGUNDO En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.   |
| 21<br>22<br>23                   | TERCERO La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:   |
| 24<br>25<br>26<br>27<br>28<br>29 | CONVOCATORIA  PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR  RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO  Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la  Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del  Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y   |
| 30                               | CONSIDERANDO   |
| 31<br>32<br>33<br>34<br>35       | Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente |
| 36                               | CONVOCATORIA   |
| 37<br>38                         | A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A<br>RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO   |
| 39<br>40<br>41                   | De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes   |
| 42                               | BASES  |
| 43<br>44                         | PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanaiuato que reúnan los siguientes requisitos:  |

Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;

Ser de reconocida honorabilidad.

III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;



- IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- VIII. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- IX. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA**. El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**TERCERA.** La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

I. Ser de reconocida honorabilidad.



3

4

5

6

7

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente

"La Verdad Os Hará Libres" Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013 LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Meiía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

## PROCEDIMIENTO:



ğ

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno para que se otorgue la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* al Lic. José de Jesús Zárate Lujano; así como a discutir acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

## **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.

SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base cuarta de la convocatoria.

TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base cuarta, y que a la letra señala: La Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana", podrá otorgarse a los miembros del personal académico o administrativo de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución, la Comisión considera lo siguiente:

- El Lic. José de Jesús Zárate Lujano es un profesor de reconocida honorabilidad.
- II. Del análisis del expediente bajo el espíritu del artículo 53 de la Ley Orgánica, y a juzgar por la documentación aportada, la Comisión no encuentra evidencia de que la trayectoria académica del Lic. José de Jesús Zárate Lujano se haya distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.

CUARTA.- Por votación unánime, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario no aprobó la propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno para que se otorgue la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* al Lic. José de Jesús Zárate Lujano.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

## **DICTAMEN:**

ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario no otorgue la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* al Lic. José de Jesús Zárate Lujano.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 7, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

ATENTAMENTE "La Verdad Os Hará Libres"



continuación se transcribe:

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013  $\hat{2}$ El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 3 MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN 4 Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto 5 Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto, abrió un registro de las 6 intervenciones y procedió a desahogarlas. 7 El Dr. Guillermo Mendoza Díaz manifestó su acuerdo con el dictamen, pero sugirió modificar la 8 fracción segunda de la tercera consideración, indicando que, de la hoja de servicios del Lic. José de 9 Jesús Zárate Lujano, se desprende que nunca tuvo una dedicación de tiempo completo a la 10 Universidad de Guanajuato. 11 Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación el dictamen, mismo que fue aprobado por 12 unanimidad de votos a favor. 13 Acuerdo CGU2013-O2-05.- El Consejo General Universitario resolvió no otorgar la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" al Lic. José de Jesús Zárate Lujano, habiendo 14 15 aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato. 16 17 Punto 7.4 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y 18 Justicia sobre las propuestas de los Consejo Universitarios de los Campus Guanajuato y 19 Celaya-Salvatierra para que se otorque la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Mtro. Juan 20 **Carlos Romero Hicks)** 21 El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 22 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia: 23 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LAS PROPUESTAS DEL 24 CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO Y DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 25 DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA, PARA QUE SE OTORGUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL MTRO. JUAN CARLOS ROMERO HICKS 26 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO 27 28 **PRESENTE** 29 Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión 30 de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los 31 siguientes 32 ANTECEDENTES: 33 PRIMERO.- Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá 34 reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la 35 calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus 36 objetivos. 37 SEGUNDO.- En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato 38 reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 39 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a 40 recibir Reconocimiento al Mérito Universitario. 41 TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con 42 beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a

12

13

14

15

16

18

19

20

21

22

23

24

26

27

28

30

31

32 33

34

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

#### CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente

#### **CONVOCATORIA**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes

#### **BASES**

**PRIMERA**. La distinción **Doctor Honoris Causa** podrá ser conferida a los miembros del **personal académico de la Universidad de Guanajuato** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;
- III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- VIII. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- IX. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA**. El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

50



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"
Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013
LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)

Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario) Dr. Carlos Hidalgo Valadez Dr. Martín Picón Núñez Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes Marco Antonio Reyes Muñoz Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### PROCEDIMIENTO:

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con las propuestas de los Consejo Universitarios de los Campus Guanajuato y Celaya-Salvatierra para que se otorgue la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Mtro. Juan Carlos Romero Hicks y discutió acerca de la procedencia o improcedencia de las mismas, de cuya deliberación destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- Las propuestas se recibieron dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.

SEGUNDA.- Las propuestas fueron acompañadas de los documentos requeridos en la base primera de la convocatoria.

TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 4 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base primera, y que a la letra señala: *La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros* 



del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; II. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria; III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución; IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad; V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento; y VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad; la Comisión considera lo siguiente:

 La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario determinó encuadrar el análisis de las propuestas en el marco del segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, particularmente en el texto que señala que se podrá otorgar el reconocimiento de Dr. Honoris Causa a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.

Para tal efecto, dos consejeros emitieron su juicio en el sentido de que la labor del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks al frente de la Rectoría de la Universidad de Guanajuato fue de extraordinario valor en beneficio de la institución por sus aportaciones en los temas de autonomía Universitaria, Liderazgo Nacional e Internacional; Impulso al desarrollo de las funciones sustantivas, Desarrollo institucional, Mejora en la calidad de vida de los universitarios a consecuencia de la creación de la red Médica Universitaria, y el desarrollo de infraestructura.

Otro consejero argumentó su posición a favor de la propuesta enfatizando el arrojo y valor del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks al haber tomado la decisión rápida, oportuna y valiente de retirar a los trabajadores universitarios como derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) donde se corría el riesgo de dejar sin servicio médico a la comunidad universitaria y, para evitarlo, creó la Red Médica Universitaria.

Otro consejero opinó que el Mtro. Juan Carlos Romero Hicks cumplió adecuadamente con su trabajo como Rector de la Universidad de Guanajuato, pero no hizo nada que signifique una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.

CUARTA.- Por mayoría de votos a favor, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario aprobó las propuestas de los consejos universitarios de los campus Guanajuato y Celaya-Salvatierra para que se otorgue la distinción de *Doctor Honoris Causa* al Mtro. Juan Carlos Romero Hicks.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

#### **DICTAMEN:**

ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario otorgue el reconocimiento de Doctorado Honoris Causa al Mtro. Juan Carlos Romero Hicks.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 4, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

"La Verdad Os Hará Libres"

Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013

El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN

Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto, abrió un registro de las intervenciones y procedió a desahogarlas.



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

El Dr. Luis Fernando Macías García propuso modificar el sentido de la recomendación del dictamen, argumentando al respecto que, si bien el Mtro. Juan Carlos Romero Hicks fue un líder importante en un momento trascendente de la vida de la Universidad en el que la comunidad universitaria, bajo ese liderazgo, hizo logros muy importantes para su propio beneficio y para su propia vida, aprovechando una coyuntura única en los aspectos social, político, económico, etc. en los entornos nacional, estatal y universitario; las cuestiones como la autonomía universitaria y la creación de la Red Médica fueron decisiones obligadas en su papel de Rector, ya que concursó, ganó y fue electo como tal para ser el "intérprete" de todas esas iniciativas de la comunidad universitaria y, por ello el Mtro. Juan Carlos Romero Hicks merece, sin duda, algún reconocimiento al mérito universitario, pero no el de Doctor Honoris Causa, pues éste es un otorgamiento académico que tiene otro valor, no el de reconocer el ejercido responsable y meritorio de su función como ex Rector.

En ese sentido, el Dr. Macías García consideró que el reconocimiento de Doctor Honoris Causa no es el conveniente porque la norma dice señala que, si bien se otorga a miembros de la comunidad universitaria, y para lo cual hay una serie de requisitos, la comisión dice no haberse basado en ellos; y la segunda es porque también existe la posibilidad de otorgarlo a personas que no son los miembros de la comunidad pero que tenga una serie de valores y de requisitos que cumplir para tenerlos, pero en tal caso tendría que definirse otra vez el viejo problema de precisar quiénes son miembros de comunidad y quiénes no lo son, en cuyo caso nos llevaría otra vez a ese laberinto semántico y jurídico.

Asimismo, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León agregó que, desde su punto de vista, que la propuesta presenta otro problema, que es un problema de criterios para la elección, para la selección y para la definición de este Consejo. Al respecto, argumentó que la Comisión estableció su propuesta por mayoría de votos, lo cual significa que hubo argumentos de peso en contra, que significaron al menos no el consenso, no la unanimidad, y en ese sentido, opinó que el reconocimiento de Doctor Honoris Causa si es algo que debería ser otorgado por unanimidad, por consenso académico, puesto que es la distinción académica más importante que otorga esta universidad.

Por otra parte, el Dr. Luis Fernando Macías García comentó que en el Campus León se recibió esta candidatura para ser propuesta por dicha Entidad Académica a manera de una propuesta de un grupo de profesores respetables. El Consejo Universitario de Campus no la aprobó argumentando que faltan elementos para evaluar la trayectoria académica del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks puesto que no se evidencian los elementos acostumbrados para ello, como son los números de publicaciones, de tesis dirigidas, etc., su membresía al Sistema Nacional de Investigadores, su perfil Promep, etc.; la opinión fue que no se trata de evaluar una gestión exitosa administrativa, tampoco se presentan en el documento para evaluar la trayectoria elementos que permitan evaluar comparativamente contra algo ese mismo proceso.

El Dr. Ricardo Conteras Soto, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra, opinó que, sin pretender subestimar para nada la trayectoria del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks, es importante que se le reconozca, pero definitivamente no con el reconocimiento de Doctor Honoris Causa, pues éste, en esta universidad y en otras universidades a nivel mundial, tiene que ver con contribuciones humanísticas, científicas, tecnológicas o artísticas, lo cual no es el caso. Agregó que el candidato es un excelente administrador, pero no tiene contribución significativa en los saberes.

El Dr. Ernesto Alfredo Camarena Aguilar, Rector del Campus Irapuato-Salamanca, expresó que su postura es similar y agregó que la propuesta muestra que hay una buena trayectoria administrativa, pero queda claro el artículo que fundamenta las bases para otorgar el reconocimiento de Doctor Honoris Causa, donde la primera parte contiene seis fracciones que se refiere a los requisitos que debe cubrir el aspirante que sea miembro del personal académico, y la siguiente, a personas externas. Si al Mtro. Juan Carlos Romero se le está proponiendo en su calidad de ex Rector,



3

4

5

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

27

28

29

30

31

32

33

34

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

entonces la primera parte del artículo correspondería precisamente a la evaluación que debería de ser para todos los que formamos parte de la colmena universitaria; sin embargo, de las seis fracciones algunas no se contaron y más bien lo que se argumentó fue el párrafo siguiente, que son atribuciones de personas externas que ha hecho algún trabajo importante académico, lo cual constituye una justificación muy débil. Finalmente, señaló que se adhiere a los comentarios del Dr.

6 Macías y del Dr. Contreras.

El Dr. Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa, Director de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato, observó que siguen surgiendo comentarios que indican la necesidad de modificar la norma en general y este reglamento en particular. Por otra parte, narró el proceso que llevó a la formulación de la propuesta del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks al reconocimiento de Doctor Honoris Causa, pero antes de hacerlo aclaró que todo se hizo en estricto apego a la norma, al reglamento y a la convocatoria. En tal sentido, mencionó que la propuesta tuvo diferentes plataformas de promoción, una de ellas fue la División de Ciencias Económico Administrativas, donde fue revisado su expediente con base en la norma y en la convocatoria y generó una decisión unánime para sugerirlo como candidato a esta distinción. Posteriormente, el propio Consejo Divisional propuso y sugirió, también de manera consensuada, que la propuesta fuera elevada al nivel de Consejo Universitario de Campus, donde se analizó de acuerdo a la norma, del reglamento y de la convocatoria, sin que sus integrantes manifestaran argumentaciones en contra. En este sentido, argumentó, se sumó a la aportación que el Doctor Ernesto Camarena Aguilar hizo al inicio de la sesión de hoy, en la que manifestó que es imprescindible el respaldo de un Campus; al respecto, enfatizó, la propuesta del Mtro Romero Hicks para esta distinción cuenta con el respaldo de dos Consejos Universitarios de Campus.

22 23 Por otra parte, señaló que existe el dictamen de un órgano emanado de este Consejo General 24 Universitario, el cual aprueba, sugiere la consideración para tal distinción al Mtro. Romero Hicks. Por 25 último, reflexionó, indicando que dejar de mirar esto es debilitar nuestra gobernabilidad, es dejar de 26 mirarnos a nosotros mismos y, al hacerlo, debilitar la totalidad de esta noble institución.

El M.C. René Alberto Ortega Minakata, representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, indicó que, en principio la lectura del dictamen le parece muy complicada, pues al analizar las consideraciones tercera y cuarta juntas es muy difícil entender cómo hubo una aprobación por mayoría porque los argumentos presentados como la consideración tercera son muy difíciles de comprender y de entender en conjunto. Asimismo, señaló que, de su análisis personal del dictamen, deduce es que el Mtro. Romero Hicks hizo una buena labor como Rector de la Universidad, pero, efectivamente, ese era el trabajo que le encomendó esta casa de estudios, su labor como Rector, y por lo tanto, le es difícil entender cómo es que hubo una aprobación por mayoría.

35

En segundo lugar, comentó que, efectivamente, una aprobación por mayoría parece muy sintomática 36 37 denota que hubo una discusión en el seno de la comisión en la que hubo dificultad de entender los 38 argumentos por los cuales se podría otorgar esta distinción al Mtro. Romero Hicks.

39 En tercer lugar, se adhirió a las posturas presentadas por el Dr. Macías y el Dr. Camarena y, en ese 40 sentido, también propuso que se considere otro reconocimiento distinto, pero no el de Doctor Honoris 41

42 En cuarto lugar, argumentó que le parece que este órgano Colegiado debe analizar y debatir esta 43 propuesta y todas las propuestas que se le han presentado y expresó que considera 44 respetuosamente, que esto no demerita la gobernabilidad de nuestra casa de Estudios, sino que la 45 enriquece, independientemente de cómo se hayan presentado estas propuestas que se hicieron por

los canales adecuados. 46

47 El Mtro. Jorge Alberto Romero Hidalgo, representante del personal académico de la División de 48 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato, reflexionó indicando que, a su



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17 18

19

21

22

23

24

25

26

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46 47

48

49

50

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

parecer, antes de que se emita una próxima convocatoria, se tendrá que haber revisado la norma evidentemente porque ésta ha generado infinidad de interpretaciones y no estamos, en una institución como la nuestra en donde vamos a reconocer a nuestros propios colegas, que lo estemos denostando. Al respecto agregó que cualquier integrante de la comunidad universitaria diría: "por favor no me propongas, si me sujeto a este riesgo". Asimismo, continuó indicando que no es ese el espíritu, el espíritu de un reconocimiento es una fiesta y hoy no es así, y lo lamentó profundamente. Respecto a la propuesta del Mro. Juan Carlos Romero Hicks, recordó que, quienes pudieron vivir las etapas complicadas de la Universidad (y aclaró que varios de los presentes lo hicieron) pueden constatar que el tema de la autonomía jamás fue una concesión graciosa y tampoco fue el logro de un solo hombre, fue el logro de una comunidad en un proceso ejemplar. Agregó la opinión de que, desafortunadamente el proceso no trajo como consecuencia la muerte de alguna de otra persona para que hoy se le diera una justa dimensión a lo que tuvo intrínsecamente gran valor y una gran valentía, lo que resulta un lástima que se esté denostando.

Por otra parte, pidió perdón por referirse a su propia experiencia en el tema de la Red Médica, del cual rememoró que a diario llegaban muchísimas quejas con respecto a la atención pésima que recibíamos; lo que llevó un año y medio de una acción valiente para la que se tuvo también que enfrentar a múltiples circunstancias y, finalmente, se logró. De ahí que parece muy ingrato que quienes hoy la disfrutamos digamos simplemente que no tuvo ningún mérito y que por eso le

20 Asimismo, indicó que la norma establece y tipifica cuáles son los méritos del Mtro. Juan Romero Hicks y la Comisión hizo el trabajo específico diciendo que encuadra perfectamente en ese reconocimiento. En tal sentido exhortó a los miembros del Consejo General Universitario a unirse simplemente a otorgarlo sin mayores pichicaterías. Continuó reflexionando e indicó que, decir que sí hay que reconocerlo, pero con un reconocimiento más baja categoría, francamente es una ofensa; y expresó su convicción de que como institución, si se pierde la gratitud por parte de sus integrantes, así como la memoria institucional, se corre el riesgo también de perder nuestra historia.

27 Por último, expresó su preocupación por el hecho de que se diga que se aprobó por mayoría ya que 28 se está en la universidad, donde -dijo- no se rehúye al debate, lo que hoy se demostró votando a 29 favor de no votar en secreto, de ahí que exhortó a que se debata de frente como se está haciendo. 30 Asimismo, expresó su rechazo a la sugerencia de que el reconocimiento de Doctor Honoris Causa 31 se otorque sólo si se vota por unanimidad, pues -señaló- si así fuese, sería muy grave que dejara 32 de otorgarse alguno sólo porque uno de los consejeros decidiera no votar a favor.

El Dr. Guillermo Mendoza Díaz, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, intercedió para decir que a título personal es un amigo muy cercano del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks y que claramente ve emociones en los miembros de nuestra comunidad, y aquí en el Consejo General Universitario, que muestran el cariño que se le tiene; lo que a su juicio es muy importante como punto de partida porque aquí no se han expresado comentarios hablando mal del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks, quien -informó a los jóvenes miembros del Consejo General Universitario que no lo conocen- fue miembro de la universidad e hizo cosas importantes en la administración y ha hecho vida política. Al respecto, opinó que cuando se hace una vida política también se pone enfrente de los informantes, y entonces se corre el riesgo de que quien juzga pueda tener un doble juicio, por una parte el interno, el de la propia comunidad universitaria, y por otra el externo, el de los informantes, de lo que hay que tener cuidado y precisar qué queremos hacer con estos reconocimientos al mérito universitario

Asimismo, reflexionó señalando que no siempre lo legal es lo justo, de ahí que se preguntó qué queremos como universitarios ¿ apegarnos a la norma que estamos viendo que es cuestionable o tener la visión para de verdad decidir, más allá del nombre y figura del Mtro Juan Carlos Romero Hicks, qué es lo que gueremos premiar con el otorgamiento del reconocimiento de Doctor Honoris Causa? En tal sentido, argumentó que queda muy claro que el Mtro Juan Carlos Romero Hicks merece un reconocimiento de la máxima categoría, pero a lo mejor s le tiene que dar otro nombre.



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Advirtió que se tiene que tener mucho cuidado en para qué se otorga un reconocimiento de esta naturaleza pues, más allá de las opiniones encontradas que los consejeros pudieran tener, al exterior de la universidad se ha suscitado gran polémica en la prensa y, al interior, en el correo electrónico, por lo que si se llegase a otorgar el reconocimiento de Doctor Honoris Causa Mtro. Juan Carlos Homero Hicks se le va a hacer daño y también se va a perjudicar a la Universidad de Guanajuato por la batalla que en este momento se da al interior del Partido Acción Nacional.

FI Dr. Mario Ávila Rodríguez, representante del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, afirmó que las propuestas que hacen tanto profesores como otros miembros de la comunidad, es porque se cree que la persona que se propone tiene los méritos para poder tener los reconocimientos; en tal sentido expresó su malestar por la circulación de un correo electrónico que, a su parecer, es una verdadera vergüenza porque –dijo- no es válido jugar así.

Por otra parte, opinó que desgraciadamente las evaluaciones son injustas y ciertamente los profesores se sienten frustrados, incluso algunas veces realmente humillados, cuando son evaluados por sus pares, lo que ejemplificó enunciando los requisitos que debe cubrir quien aspire a obtener la categoría de Profesores Titular C y se adhirió a la opinión anteriormente expresada por el Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes en el sentido de que la comunidad universitaria se pone a sí misma la meta muy alta.

Se preguntó entonces cómo evaluar a un aspirante al reconocimiento de Doctor Honoris Causa. Al respecto señaló que le tocó vivir el trabajo del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks como Rector, al que calificó como muy bueno; sin embargo se cuestionó si eso es suficiente para ser merecedor de tal distinción.

En cuanto al trabajo de la Comisión, afirmó que es complicado porque a todos los consejeros les toca estar en alguna de ella y lo que se hace en su seno llega al pleno y se discute, se dan puntos de vista que quizá no se pudieron haber considerado en su momento.

Por lo que se refiere a la propuesta del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks, indicó que no le preocupa si es político o no e invitó a los consejeros a simplemente meditar si se le otorga o no, pues se tiene libertad de criterio y lo que diga la prensa no debe recibir mayor importancia; lo que sí se debe considerar en todo caso, es la postura de la comunidad a la que se representa.

El Ing. Francisco Huerta Castillo, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato, hizo referencia a los aspectos técnico legales de la norma en la que se sustenta la propuesta, indicando que el último párrafo del artículo 4 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, al señalar que "También podrá otorgarse a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad"; se refiere tanto a universitarios como no universitarios; luego entonces —opinó- el Mtro, Juan Carlos Romero Hicks sí hizo algo muy valioso por la universidad porque él pudo en su administración haber resuelto de muchas maneras la problemática que se vivió en esos momentos, ya conocida por todos, pero fue más allá de lo que era su obligación, fue más allá de hacer un buen trabajo, porque pudo haber resuelto el tema de la Red Médica, por ejemplo, tal vez haciendo gestión nada más ante una institución, pero él se atrevió a dar un paso más allá de lo que era su obligación, de ahí que —enfatizó-sí debiera reconocérsele ese labor.

Héctor Javier Coronado Cruz, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Humanidades del Campus León, dijo congratularse por el apoyo que realizó el Mtro. Juan Carlos Romero Hicks para la consecución de la autonomía que es un tema que los estudiantes desde mucho tiempo han estado reivindicando; sin embargo, también expresó la necesidad de reflexionar sensiblemente, más allá de la norma, sobre la conveniencia de otorgar la distinción en este momento político, pues –afirmó- la Universidad de Guanajuato no solamente no son letras, puntos y comas, sino es toda una cultura adherida, un conjunto de cosas más allá de las letras que incluye la imagen



4

5

6

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

que tenemos como universidad, así como lo la imagen que ésta daría al dar un reconocimiento a 2 determinada persona en este momento político.

Asimismo, invitó a los consejeros a reflexionar acerca del aspecto político del candidato y agregó que más allá de pensar si sí o no otorgarle el reconocimiento de Doctor Honoris Causa, habría que recapacitar en el momento en que se pretende dar para no herir susceptibilidades, pues -desde su punto de vista- el momento político no es adecuado para la imagen de la institución en cuanto

7 imparcialidad política partidista, esencialmente partidista.

8 Por último, informó que, como estudiante representante de los alumnos de su División, sí recabó 9 información acerca de la postura de la comunidad que representa, que lo hizo en redes sociales, 10 dialogando y preguntando a sus compañeros qué opinaban sobre esta candidatura. La respuesta 11 en general fue una cierta sensibilidad negativa al respecto porque los estudiantes consideran que 12 por la actividad política del candidato y a que pasa por un momento estratégico de su propia 13 trayectoria, la Universidad de Guanajuato debe mostrar imparcialidad partidista, de ahí que se 14 considera que más bien no es el tiempo adecuado para otorgarle un reconocimiento.

Héctor Pérez López Portillo, representante de los alumnos de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato, expresó que le parece muy lamentable que algunos consejeros hayan usado sus intervenciones para comentar acerca de rumores, de puntos que están en la prensa, de asuntos que están relacionados con partidos políticos y con rencores. En ese sentido, señaló que como universitarios autónomos debemos estar más allá de cualquier comentario que pueda venir de la prensa o de correos eléctricos, pues son temas que deben discutirse en este lugar.

Por otra parte, informó que el Consejo Divisional se manifestó de forma unánime a favor de esta propuesta, que en esa sesión se expusieron los puntos que se consideraron relevantes, principalmente sobre la contribución que hizo el Mtro. Juan Carlos Romero Hicks a la universidad, los programas que se crearon durante su gestión, las instituciones y los organismos que se crearon para el apoyo de los universitarios, o sea, que no se concentraron en que si un correo electrónico circulando por internet o en lo que diría la prensa, si ésta hablaría mal o no. Una vez que se consideró viable la propuesta – continuó- se turnó al Consejo Universitario del Campus para que en el pleno determinaran si era factible o no la candidatura; ese órgano determinó que sí. Asimismo expresó su acuerdo con la opinión del M.C. René Alberto Ortega Minakata en la que dijo que se debe debatir y analizar las propuestas, al respecto, agregó que también habría que reconocer la trayectoria académica del candidato, pues durante el debate llevado a cabo al interior del Consejo Universitario del Campus Guanajuato se dio un solo comentario y fue a favor.

33

Por último, dijo que es momento de reconocerse como comunidad universitaria, no de hacer actos 34 35 que denuesten la calidad de universitarios.

36 El Dr. Ricardo Contreras Soto volvió a hacer uso de a voz para preguntarse qué diría en estas 37 circunstancias el Mtro. Juan Carlos Romero Hicks en su papel de Rector, pues rememoró que él 38 mismo criticaba mucho el que los universitarios fuesen auto referidos, queriéndose ver solamente a 39 través de sí mismos.

40 Insistió en que el reconocimiento de Doctor Honoris Causa en esta y en otras universidades, tanto 41 en el país, como en otros países, se le da a la gente que contribuye a los saberes, de ahí que exhortó 42 a los consejeros a pensar que esta es la universidad, no una industria, la universidad tiene que ver 43 con saberes, su trabajo es la generación de saberes, la divulgación de saberes, la construcción de 44 conocimiento, la construcción de nuevas ciudadanía, y esta es la contribución que habría que analizarse en su caso; no se trata pues de una cuestión de simpatía.

45 Por otra parte, afirmó que no es cierto que en los Consejos Universitarios de Campus haya habido 46 unanimidad informando que, como miembro del Campus Celaya Salvatierra, él votó en contra 47

48 porque además no hubo un procedimiento adecuado al votarse en paquete.



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Por último invitó a los consejeros a no defender las propuestas haciendo hagiografía de los candidatos, pues en algunas argumentaciones se percibe un tono como si se tratara de sujetos divinos. Se trata –dijo- de considerar en el análisis la coyuntura política nacional y estatal, la postura de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en fin, de ver las cosas en contexto y, aunque se sabe que la universidad goza de autonomía, las decisiones tienen que darse argumentado muy bien, pues se pueden dar otro tipo de premios, a pesar de que mucho se ha dicho que hacen falta más premios en la norma.

El Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, argumentó que el Doctor Honoris Causa es un reconocimiento académico y señaló, como antecedente, que al interior de la Comisión de Honor y Justicia se analizó el expediente y, de seis requisitos académicos, ninguno se satisface, razón por la cual se enfocó más en el aspecto de lo que fue una labor extraordinaria en beneficio de la institución. Al respecto, insistió que el Doctor Honoris Causa es un reconocimiento académico y sobre ese punto deberían ser evaluados los candidatos; tener un reconocimiento académico significa que debieran ser evaluados por un par que conozca sus cualidades, ventajas y aportaciones al conocimiento. Así pues, reflexionó en la importancia de ver la magnitud del reconocimiento que se estaría otorgando y cómo se justificaría el rechazo de perfiles que aspiran a ingresar como profesores, o la frustración que sufren los profesores que con perfiles muy altos, no son promovidos al ser evaluados para una posible recategorización, en suma —enfatizó- se trata de privilegiar lo académico por encima del trabajo administrativo.

Alexia Michelle Araujo Rodríguez, representante de los alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, indicó que se reconoce de manera cabal el trabajo del Mtro. Romero Hicks, pero como lo mencionó el Dr. Luis Fernando Macías García, fue en un contexto de su labor de Rector; sin embargo, la propuesta debe ser analizada desde otro punto de vista, pues se trata de la más grande distinción que otorga la Universidad de Guanajuato. Agregó que, tratándose de una decisión del Órgano de Gobierno de Mayor Jerarquía, esto sentará un precedente en el que se pudiera pensar que sólo por haber sido rector, alguien debe ser merecedor a recibir el reconocimiento de Doctor Honoris Causa.

Asimismo, argumentó que de la propia Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato se desprende, y lo menciona, que la autonomía implica un actuar consciente, responsable y razonado, se trata – dijo- de esa misma autonomía que se logró bajo el liderazgo del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks; de ahí que en este momento se está ejerciendo razonando conscientemente la propuesta. Agregó que, igual que lo hizo Héctor Javier Coronado Cruz, ella también consultó a la comunidad que representa como consejero general, con la responsabilidad que implica el conocer la voz de los alumnos, la voz de la colmena, misma que en ese momento expuso. De igual manera –opinó- la autonomía, que implica un actuar responsable, obliga a los consejeros a considerar en su decisión el lugar desde el cual el Mtro. Romero Hicks ahora apoya a la Universidad, en este caso puede entonces desvirtuar el otorgamiento del reconocimiento y colocar a la institución en un punto en lo que no tiene por qué estar, además de que se tiene que tomar en cuenta que se trata de la mayor distinción que aquí se otorga.

El Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector del Campus Guanajuato, invitó a ya no continuar discutiendo si el candidato cuenta o no con los méritos para recibir el reconocimiento, pues en ese momento ya cada consejero tenía definida su postura al respecto, además de que éstos recibieron con toda oportunidad la información correspondiente y que el resto de la documentación se encuentra siempre a disposición en la Secretaria General para que los consejeros pudieran acudir a ella en todo momento.

Una vez hecho ese exhorto, informó en su calidad de presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, así como del Consejo Universitario del Campus



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Guanajuato, que ahí se planteó cuál iba a ser la orientación que se le daría a la propuesta que ya venía de por si con ese argumento del Consejo Divisional y no hubo duda, al menos para la Comisión, que la norma contempla un abanico de posibilidades, el primero de los cuales es para considerar candidatos a los miembros del personal académico y para lo cual la convocatoria pide como uno de los requisitos, una hoja de servicios.

Continuó señalando que el segundo supuesto abre a su vez un abanico de posibilidades, lo cual no significa –explicó- que haya que sumarse uno más otro más otro cada supuesto hasta cubrir el total de ellos, sino que es uno u otro. Por ese motivo –continuó- el análisis se centró en torno a determinar si el Mro. Juan Carlos Romero Hicks, particularmente en su gestión como Rector de la Universidad, había realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la institución, en eso se centró nada más porque la norma así está diseñada. Si esta universidad, si aquí los consejeros pensamos – afirmó- que solamente hay que darlo por la transcendencia en una disciplina en una área de conocimiento, pues entonces reformemos la norma.

Para concluir, invitó a los consejeros a reflexionar acerca de si el propuesto hizo una labor de extraordinario valor en beneficio de la universidad. Al respecto, aclaró que sí, se le pago para fungir como Rector, pero habría que valora si su labor tuvo un plus aunque se le haya pagado, pues si esa fuera la lógica, entonces habría que cuestionar el otorgamiento de los demás reconocimientos porque justamente a los profesores también se les paga para realizar su labor. Ahora bien – concluyó- por supuesto que no se ignora la posición actual de la persona, si es Senador o si es de tal o cual partido político, pero el análisis se hizo en torno a la contribución de la persona en un momento especifico, no en torno a qué es, quién es, a qué partido pertenece o que religión tiene, eso no lo hizo la Comisión porque –afirmó- sería deleznable, será nefasto que en este órgano de gobierno uno de los consejeros propusiera otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a alguien sólo porque pertenece a tal partido político o porque se encuentra en tal posición; lo contrario es igualmente despreciable.

Carlos Ezequiel Téllez Campos, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra, comentó que se sabía con anticipación que este tema sería muy polémico. Asimismo, agregó que ya cada consejero tenía su postura definida desde antes de la sesión pues ya desde el interior de las Divisiones se pudieron escuchar algunos comentarios al respecto, como el de otorgarle un reconocimiento menor al Mtro. Juan Carlos Romero Hicks; al respecto, opinó que eso es una falta de respeto pues no cabe duda que es un guanajuatense reconocido que hizo mucho por la universidad para lo que sugirió revisar un poco su historia reciente. En tal sentido, dijo que la autonomía se logró gracias al equipo que él lideró y quizás si él no lo hubiera hecho, ésta hubiera costado mucho tiempo y esfuerzo para lograrla; se refirió también a otras labores extraordinarias como la creación de la Red Médica, pues aunque se le haya pagado –dijo- si él hubiera querido resolver el problema de otra manera, lo hubiera hecho, pues su trabajo tampoco era hacerlo del modo en que lo hizo. Por último invitó a los consejeros a no dejarse llevar por lo que dice la prensa y concretarse en la revisión de los expedientes del Mtro. Juan Carlos Romero Hicks y de esa forma emitieran su voto de forma razonada.

El Dr. Javier Corona Fernández, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Camus Guanajuato, dijo coincidir en que esta es una distinción académica que tiene que ponerse por encima de cualquier consideración al respecto. Por otra parte, reflexionó indicando que, aunque se sabe de antemano que la Ley Orgánica, la normatividad y la convocatoria permiten este tipo de propuestas, no deberían ser elegibles para estas distinciones quienes hayan sido rectores de la Universidad de Guanajuato porque el máximo honor que puede tener un académico de esta institución es justamente el de ser Rector, es el máximo cargo al que puede aspirar un académico de esta universidad. Agregó rememorando que hace algunos meses se otorgó la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Edgar Morin por unanimidad de votos, supuso que si se le hubiera planteado la posibilidad de darle a elegir entre recibir esa distinción o ser Rector, seguramente hubiera optado



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

por la segunda, pues ser Rector es mucho más importante que obtener un Doctorado Honoris Causa por la mismas institución que se condujo; de ahí que –reiteró- los rectores no deberían de ser elegibles para esta distinción porque ser Rector no es un cargo puramente de gestión, sino que es un cargo académico que lleva la conducción de esta institución. Por otra parte –continuó- el Doctorado Honoris Causa, si se otorga por otra institución, es una distinción no para el reconocido, sino para toda la Universidad; en tal sentido, al Mtro. Juan Carlos Romero Hicks se le puede dar un reconocimiento no inferior porque nunca se ha planteado eso, ya que no se ha escuchado ninguna denostación a su persona, sino al contrario un reconocimiento a la labor que tuvo como Rector, y él tiene su lugar en la historia de la universidad indudablemente nadie se lo va quitar, como Rector figura en la historia de esta universidad.

Para concluir, continuó argumentando que el reconocimiento de Doctor Honoris Causa se debería otorgar sólo a personas externas, aunque la norma permita lo contrario, en quienes la comunidad universitaria se quiera ver reflejada, como es en el caso del Dr. Morin, pues así se incorpora simbólicamente a un pensador de ese nivel, que marca no solamente en este contexto, sino para la historia de la educación, para la historia de la filosofía etc. un rumbo muy específico; así, al haber aceptado la distinción, el Dr. Morin es parte del claustro de la Universidad de Guanajuato; ese tendría que ser el tono de estas distinciones, pues aunque la norma lo permita, el máximo grado académico que se da que es el del Doctorado cuando se otorga por la trayectoria. Agregó que es un mérito que se otorga también a quien ha hecho una contribución al margen de la educación formal; en México –afirmó- hemos tenido gente de ese nivel, Juan José Arreola por ejemplo, fue profesor de la universidad sin tener siquiera el grado de bachillerato; o Juan de la Cabada fue un distinguido escritor y académico sin tener grados que los respaldaran en la educación formal entonces.

El Dr. Luis Fernando Macías García volvió a intervenir para aclarar que no se trata de pichicatear el reconocimiento al Mtro. Juan —Carlos Romero Hicks y que tampoco se trata de darle un reconocimiento menor, sino otro de otro orden cualitativo y cuantitativo, pero no menor, quizá paralelo, pero con otro significado. Asimismo se sumó a la afirmación de que se ha madurado en el debate y en la discusión de las ideas, pues se ha ponderado y reconocido la trayectoria y el mérito de alguien que forma parte de la historia de la Universidad, pero aun así el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa debería de ser reflexionado y que el voto traduzca esa reflexión.

Héctor Javier Coronado Cruz volvió a tomar la palabra para defender sus puntos de vista en virtud de que éstos fueron debatidos y porque —dijo- son temas que influyen en la reflexión para el voto. Insistió en señalar que, aunque la propuesta siguió los cauces normativos, el otorgar ese reconocimiento sería muy riesgoso porque podría ser interpretado como una postura política de la Universidad, y, pese a que se haya afirmado que las decisiones del consejo van más allá de la sociedad, no es tal porque la institución es parte la sociedad y debe considerar en todo momento lo que ésta piensa y ello no se restringe únicamente a lo que publica la prensa; así pues, no es el momento político adecuado para aprobar la propuesta. Respecto a las intervenciones que hicieron alusión a la autonomía señalando que las decisiones del consejo son independientes de la opinión pública, afirmó que la autonomía no significa que los consejeros puedan hacer lo que se les plazca, sino de un ejercicio consciente y razonado del poder.

El Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, comentó que nuestra institución tiene su propia historia y no es la primera vez que se ve sumergida en un debate como éste, en 1952 el presidente Miguel Alemán estaba dejando su sexenio y el gobernador Aguilar y Maya quería reconocerle el gran apoyo que le había dado el estado y a la universidad y le pidió al Rector de ésta que le diera el Doctorado Honoris Causa; entonces, esa situación metió en un brete a la universidad, lo que generó un debate muy similar al que ahora se está desarrollando. Lo solucionaron inventándose un cargo: lo nombraron Rector Honorario para el resto de su vida; vino el presidente Alemán, le otorgaron ese



- 1 reconocimiento porque no tenía los conocimientos académicos para el doctorado. Eso se debatió
- 2 en 1952, hace 60 años, es decir, vale la pena revivir un poco y recordar que finalmente sigue
- 3 habiendo una institución académica que se debe a los valores académicos.
- 4 Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación el dictamen, mismo que resultó
- 5 desestimado por haberse manifestado 18 consejeros a favor, y 21 en contra.
- 6 Acuerdo CGU2013-O2-06.- El Consejo General Universitario resolvió no otorgar el
- 7 reconocimiento de "Doctor Honoris Causa" al Mtro. Juan Carlos Romero Hicks, habiendo
- 8 desestimado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre las propuestas de los
- 9 consejos universitarios de los campus Guanajuato y Celaya-Salvatierra.
- 10 Punto 7.5 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y
- Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato para que se
- 12 otorgue la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Everardo López Romero)
- 13 El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos
- 14 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:
- 15 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL
- 16 CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO, PARA QUE SE OTORGUE LA
- 17 DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. EVERARDO LÓPEZ ROMERO
- 18 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
- 19 PRESENTE
- Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los
- 22 siguientes

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

39

40

41

42

43

44

45

#### 23 **ANTECEDENTES**:

PRIMERO.- Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO.- En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.

TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:

#### CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente



4

5

6

7

89

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

24

26

27

29

30

32

33

34

35

37

40

41

43

46

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario

Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

#### **CONVOCATORIA**

#### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes

#### **BASES**

PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de reconocida honorabilidad.
- Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria; 11.
- III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- VIII. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- IX. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

SEGUNDA. El nombramiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de reconocida honorabilidad. I.
- Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

51

Ser de reconocida honorabilidad.



# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario

Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente "La Verdad Os Hará Libres" Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013 LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### **PROCEDIMIENTO:**

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato para que se otorgue la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Everardo López Romero y discutió acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

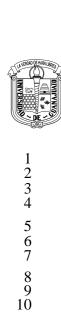
PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.

SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base primera de la convocatoria.

TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 4 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base primera, y que a la letra señala: La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; II. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria; III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución; IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad; V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento; y VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad; la Comisión considera que, de la lectura del currículum y hoja de servicios del Dr. Everardo López Romero, la trayectoria académica del profesor satisface plenamente cada uno de los seis requisitos.



| 1<br>2<br>3                      | CUARTA Por unanimidad de votos a favor, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario aprobó la propuesta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato para que se otorgue la distinción de <i>Doctor Honoris Causa</i> al Dr. Everardo López Romero.  |
|----------------------------------|---|
| 4                                | En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente  |
| 5                                | DICTAMEN:   |
| 6<br>7                           | ÚNICO Se recomienda al Consejo General Universitario otorgue el reconocimiento de Doctorado Honoris Causa al Dr. Everardo López Romero.   |
| 8<br>9<br>10<br>11               | Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 4, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.   |
| 12<br>13<br>14<br>15<br>16       | ATENTAMENTE<br>"La Verdad Os Hará Libres"<br>Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013<br>El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA<br>MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN  |
| 17<br>18                         | Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto.  |
| 19<br>20                         | Sin intervención alguna, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, mismo que resultó aprobado por 23 votos a favor, y 3 en contra.   |
| 21<br>22<br>23<br>24             | Acuerdo CGU2013-O2-07 El Consejo General Universitario resolvió otorgar el reconocimiento de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Everardo López Romero, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia propuesta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato.   |
| 25<br>26<br>27<br>28<br>29<br>30 | Punto 7.6 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato para que se otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al profesor Nicolás Nava Nava)  El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia: |
| 31<br>32<br>33<br>34             | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL<br>CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS<br>GUANAJUATO PARA QUE SE OTORGUE EL RECONOCIMIENTO DE "PROFESOR EMÉRITO<br>MARCELINO MANGAS" AL PROFESOR NICOLÁS NAVA NAVA   |
| 35                               | HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO   |
| 36                               | PRESENTE  |
| 37<br>38<br>39                   | Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes   |
| 40                               | ANTECEDENTES:   |
| 41<br>42<br>43<br>44             | PRIMERO Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.  |



13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

26

28

29

30

31

34

35

36

38

39

40

41

43

44

45

46

47

48

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario

Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

SEGUNDO.- En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.

TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:

#### CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente

#### **CONVOCATORIA**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes

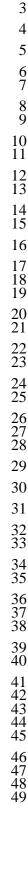
#### **BASES**

**PRIMERA**. La distinción **Doctor Honoris Causa** podrá ser conferida a los miembros del **personal académico de la Universidad de Guanajuato** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;
- III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- VIII. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- IX. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).





## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

**SEGUNDA**. El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"
Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013
LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### **PROCEDIMIENTO:**

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato para que se otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al profesor Nicolás Nava Nava; así como a discutir acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.

SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base cuarta de la convocatoria.

TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base segunda, y que a la letra señala: El nombramiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas", podrá ser conferido a los miembros del personal académico que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución., la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario considera que, del análisis del expediente bajo el espíritu del artículo 53 de la Ley Orgánica, y a juzgar por la documentación aportada, la Comisión no encuentra evidencia suficiente de que la trayectoria académica del profesor Nicolás Nava Nava sea ejemplo de calidad y que, por tanto, se haya distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.

CUARTA.- Por votación unánime, la Comisión de Honor y Justicia no aprobó la propuesta del Consejo de la Consejo de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato para que se otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al profesor Nicolás Nava Nava.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

#### **DICTAMEN:**

ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario no otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al profesor Nicolás Nava Nava.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 5, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

"La Verdad Os Hará Libres"

Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013

El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN

Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto, abrió un registro de las intervenciones y procedió a desahogarlas.

El Dr. Luis Fernando Macías García informó que sostuvo una importante polémica y una discusión pública con el profesor Nicolás Nava Nava hace muchos años en la Universidad y que después tuvo la oportunidad de hablar, aclarar y colaborar con él en muchos proyectos académicos; por tal motivo solicitó la anuencia del Presidente para excusarse de participar en la votación de este dictamen porque considerar que su objetividad estaría comprometida.

El Dr. Mario Ávila Rodríguez presentó una moción para hacer un breve receso en el desarrollo de la sesión. Por otra parte, se dirigió al Dr. Luis Fernando Macías y le indicó que durante la discusión y votación del dictamen anterior, también hubo muchas situaciones de afecto y personales, lo cual no impidió que se desarrollara con todo respeto, seriedad y madurez académica con que deben conducirse los consejeros; por tal motivo, le pidió permanecer en la sesión y participar en la votación correspondiente.



- 1 Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, mismo que
- 2 fue aprobado por 27 votos a favor, y 13 en contra.
- 3 Acuerdo CGU2013-O2-08.- El Consejo General Universitario resolvió no otorgar el
- 4 reconocimiento de "Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas" al profesor
- 5 Nicolás Nava Nava, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre
- 6 la propuesta del Consejo de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
- 7 Guanajuato.
- 8 Conforme a la moción presentada, se hizo un receso de 10 minutos.
- 9 Punto 7.7 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y
- 10 Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para
- 11 que se otorgue Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Carlos Gracia
- 12 López)
- 13 El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos
- 14 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:
- 15 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL
- 16 CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, PARA QUE SE
- 17 OTORGUE LA MEDALLA "JOSEFA TERESA DE BUSTO Y MOYA, XEREZ Y MONROY" AL DR.
- 18 CARLOS GRACIA LÓPEZ
- 19 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
- 20 PRESENTE
- Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los
- 23 siguientes

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36 37

38 39

40

41

42

43

44

45

#### 24 **ANTECEDENTES**:

PRIMERO.- Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO.- En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.

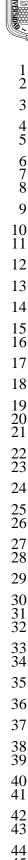
TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:

#### CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y

#### CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado





de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente

#### **CONVOCATORIA**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes

#### BASES

PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;
- III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- VIII. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- IX. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA.** El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**TERCERA.** La Medalla "**Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy**", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:



5

6

7

8

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente "La Verdad Os Hará Libres" Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

#### LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### **PROCEDIMIENTO:**

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Carlos Gracia López y discutió acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.

SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base primera de la convocatoria.

TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 6 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base tercera, y que a la letra señala: La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; y II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.; la Comisión considera que, de la lectura del currículum y los demás documentos aportados, la trayectoria académica del Dr. Carlos Gracia López satisface plenamente los dos requisitos, además de que se le reconoce una gran labor de gestión externa en favor de la Universidad de Guanajuato.

CUARTA.- Por unanimidad de votos a favor, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario aprobó la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Carlos Gracia López.



| 1  | En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente   |
|--|--|
| 2  | DICTAMEN:  |
| 3<br>4   | ÚNICO Se recomienda al Consejo General Universitario otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Carlos Gracia López.  |
| 5<br>6<br>7<br>8   | Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 6, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.  |
| 9<br>10<br>11<br>12<br>13  | ATENTAMENTE<br>"La Verdad Os Hará Libres"<br>Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013<br>El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA<br>MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN   |
| 14<br>15   | Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto.   |
| 16<br>17   | Sin intervención alguna, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, mismo que resultó aprobado por unanimidad de votos a favor.  |
| 18   | Acuerdo CGU2013-O2-09 El Consejo General Universitario resolvió otorgar la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Carlos Gracia López, habiendo  |
| 19<br>20<br>21   | aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  |
| 19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25<br>26   | Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  Punto 7.8 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori)  El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos  |
| 19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25   | Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  Punto 7.8 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori)   |
| 19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25<br>26   | Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  Punto 7.8 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori)  El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos  |
| 19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25<br>26<br>27<br>28<br>29<br>30                                     | Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  Punto 7.8 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori)  El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:  DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, PARA QUE SE OTORGUE LA MEDALLA "JOSEFA TERESA DE BUSTO Y MOYA, XEREZ Y MONROY" AL DR.   |
| 19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25<br>26<br>27<br>28<br>29<br>30<br>31                               | Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  Punto 7.8 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori)  El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:  DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, PARA QUE SE OTORGUE LA MEDALLA "JOSEFA TERESA DE BUSTO Y MOYA, XEREZ Y MONROY" AL DR. WAYNE A. LEPORI   |
| 19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25<br>26<br>27<br>28<br>29<br>30<br>31<br>32                         | Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  Punto 7.8 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori)  El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:  DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, PARA QUE SE OTORGUE LA MEDALLA "JOSEFA TERESA DE BUSTO Y MOYA, XEREZ Y MONROY" AL DR. WAYNE A. LEPORI  HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  |
| 19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25<br>26<br>27<br>28<br>29<br>30<br>31<br>32<br>33<br>34<br>35       | Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  Punto 7.8 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori)  El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:  DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, PARA QUE SE OTORGUE LA MEDALLA "JOSEFA TERESA DE BUSTO Y MOYA, XEREZ Y MONROY" AL DR. WAYNE A. LEPORI  HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  PRESENTE  Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los            |
| 19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25<br>26<br>27<br>28<br>29<br>30<br>31<br>32<br>33<br>34<br>35<br>36 | Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  Punto 7.8 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori)  El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:  DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, PARA QUE SE OTORGUE LA MEDALLA "JOSEFA TERESA DE BUSTO Y MOYA, XEREZ Y MONROY" AL DR. WAYNE A. LEPORI  HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  PRESENTE  Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes |



3

4

5

10

12

13

14

15

16 17

18

19

20

23

24

25 26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.

TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:

#### CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente

#### **CONVOCATORIA**

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes

#### **BASES**

**PRIMERA**. La distinción **Doctor Honoris Causa** podrá ser conferida a los miembros del **personal académico de la Universidad de Guanajuato** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;
- III. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- IV. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- V. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VI. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- VIII. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- IX. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA**. El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:



- Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.



 $\tilde{2}$ 

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente

"La Verdad Os Hará Libres"

Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013

LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)

Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)

tro. José Luis Mora Gaytán (Secretan Dr. Carlos Hidalgo Valadez Dr. Martín Picón Núñez Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes Marco Antonio Reyes Muñoz Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### PROCEDIMIENTO:

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori y discutió acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

- PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.
- SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base primera de la convocatoria.



| 1<br>2<br>3<br>4<br>5<br>6<br>7<br>8<br>9 | TERCERA En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 6 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base tercera, y que a la letra señala: La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; y II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.; la Comisión considera que, de la lectura del currículum y los demás documentos aportados, la trayectoria académica del Dr. Wayne A. LePori satisface plenamente los dos requisitos, además de que se le reconoce una gran labor en beneficio de los profesores de la Universidad de Guanajuato. |
|---|---|
| 11<br>12<br>13<br>14                      | CUARTA Por unanimidad de votos a favor, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario aprobó la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori.  |
| 15  | En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente  |
| 16  | DICTAMEN:   |
| 17<br>18                                  | ÚNICO Se recomienda al Consejo General Universitario otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori.   |
| 19<br>20<br>21<br>22                      | Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 6, 19, 20 y 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.   |
| 23<br>24<br>25<br>26<br>27                | ATENTAMENTE<br>"La Verdad Os Hará Libres"<br>Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013<br>El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA<br>MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN  |
| 28<br>29                                  | Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto.  |
| 30<br>31                                  | Sin intervención alguna, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos a favor.   |
| 32<br>33<br>34<br>35                      | Acuerdo CGU2013-O2-10 El Consejo General Universitario resolvió otorgar la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Wayne A. LePori, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.   |
| 36<br>37<br>38<br>39                      | Punto 7.9 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Samuel E. Hayes, Jr.) El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos   |
| 41  | 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:   |
| 12<br>13<br>14                            | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL<br>CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, PARA QUE SE<br>OTORGUE LA MEDALLA "JOSEFA TERESA DE BUSTO Y MOYA, XEREZ Y MONROY" AL DR.   |

SAMUEL E. HAYES, JR.



| 1                                | HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  |
|----------------------------------|--|
| 2                                | PRESENTE   |
| 3<br>4<br>5                      | Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes  |
| 6                                | ANTECEDENTES:  |
| 7<br>8<br>9<br>10                | PRIMERO Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.   |
| 11<br>12<br>13<br>14             | SEGUNDO En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.   |
| 15<br>16<br>17                   | TERCERO La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:   |
| 18<br>19<br>20<br>21<br>22<br>23 | CONVOCATORIA  PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR  RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO  Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y   |
| 24                               | CONSIDERANDO   |
| 25<br>26<br>27<br>28<br>29       | Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente |
| 30                               | CONVOCATORIA   |
| 31<br>32                         | A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A<br>RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO   |
| 33<br>34<br>35                   | De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes   |
| 36                               | BASES  |
| 37<br>38                         | <ol> <li>PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del<br/>personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:</li> </ol>  |
| 39                               | II. Ser de reconocida honorabilidad.   |
| 40                               | III. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;  |
| 41                               | IV. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;   |
| 42<br>43                         | <ul> <li>V. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones<br/>sustantivas de la Universidad;</li> </ul>  |
| 44                               | VI. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;  |
| 45                               | VII. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.   |
| 46<br>47<br>48                   | VIII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la<br>ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de<br>extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.   |

39

40

41

42

43

44

45

46



# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario de la Seción Ordinario CCU2013 O2 del 31 de mayo de la

Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- IX. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- X. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA**. El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

 Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario

#### Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"
Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013
LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### **PROCEDIMIENTO:**

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes



39

40

41

42

43

44

45

46

## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó 2 con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia 3 del quórum legal para sesionar. 4 SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, 5 Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las 6 propuestas. 7 TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del 8 Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Samuel E. Hayes, Jr. y discutió acerca de la 9 10 procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes 11 **CONSIDERACIONES:** 12 PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base 13 quinta de la convocatoria. 14 SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base primera de 15 la convocatoria. 16 TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 6 del Reglamento 17 de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base tercera, 18 y que a la letra señala: La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser 19 conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; y 20 II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o 21 educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para 22 la comunidad universitaria.; la Comisión considera que, de la lectura del currículum y los demás 23 documentos aportados, aunque el Dr. Samuel E. Hayes, Jr. no se ha desempeñado haciendo 24 labor académica, sí satisface plenamente los dos requisitos, pues su labor ha sido ejemplar no 25 sólo para la comunidad universitaria a la que ha contribuido como benefactor de profesores y 26 alumnos, sino que se le considera un ejemplo de ciudadano del mundo. 27 CUARTA.- Por unanimidad de votos a favor, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General 28 Universitario aprobó la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca 29 para que se otorgue la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Samuel 30 E. Hayes, Jr. 31 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente 32 **DICTAMEN:** 33 ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario otorque la Medalla "Josefa Teresa de 34 Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Samuel E. Hayes, Jr. 35 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley 36 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 6, 19, 20 y 37 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones

aplicables de la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

"La Verdad Os Hará Libres"

Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013

El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN

Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto, abrió un registro de las intervenciones y procedió a desahogarlas.



- 1 El Dr. Mario Ávila Rodríguez pidió que se reconsiderara el dictamen ya que éste señala que la
- 2 persona propuesta no se ha desempeñado haciendo labor académica y, aunque muy loables sus
- 3 aportaciones, éstas son en el área de gestión.
- 4 El Dr. Ernesto Alfredo Camarena aclaró que el Dr. Samuel E. Hayes, Jr. sí es académico, como se
- 5 puede apreciar en su trayectoria, aunque se le propuso por la labor tan importante que ha
- 6 desarrollado y que ha favorecido el logro de trascendentales convenios de intercambio académico.
- 7 Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, mismo que
- 8 fue aprobado por 22 votos a favor, y 14 en contra.
- 9 Acuerdo CGU2013-O2-11.- El Consejo General Universitario resolvió otorgar la Medalla
- 10 "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" al Dr. Samuel E. Hayes, Jr., habiendo
- 11 aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo
- 12 Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.
- 13 Punto 7.10 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor
- 14 y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para
- 15 que se otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al Ing. José
- 16 Francisco Ayala Martínez)
- 17 El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos
- 18 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:
- 19 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL
- 20 CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA PARA QUE SE
- 21 OTORGUE EL RECONOCIMIENTO DE "PROFESOR EMÉRITO MARCELINO MANGAS" AL
- 22 ING. JOSÉ FRANCISCO AYALA MARTÍNEZ
- 23 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
- 24 PRESENTE
  - Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los
- 27 siguientes

25

26

28

29

30

31

32

33

34

35

3637

38

39

43

#### ANTECEDENTES:

- PRIMERO.- Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus obietivos.
- SEGUNDO.- En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.
- TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:

#### 40 CONVOCATORIA 41 PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR 42 RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y



### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

#### **CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente

#### **CONVOCATORIA**

# A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes

#### BASES

- I. PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:
- II. Ser de reconocida honorabilidad.
- III. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;
- IV. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- V. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad:
- VI. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VII. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VIII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- IX. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- X. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA.** El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).



3 4

### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario

#### Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

 Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de reconocida honorabilidad.
- Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.



### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

**NOVENA**. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"
Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013
LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### PROCEDIMIENTO:

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para que se otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al Ing. José Francisco Ayala Martínez; así como a discutir acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.

SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base cuarta de la convocatoria.

TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base segunda, y que a la letra señala: El nombramiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas", podrá ser conferido a los miembros del personal académico que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución., la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario considera que, del análisis del expediente bajo el espíritu del artículo 53 de la Ley Orgánica, y a juzgar por la documentación



ANTECEDENTES:

### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

aportada, la Comisión no encuentra evidencia suficiente de que la trayectoria académica del Ing. 2 José Francisco Ayala Martínez sea ejemplo de calidad y que, por tanto, se haya distinguido por 3 su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato. 4 CUARTA.- Por votación unánime, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General 5 Universitario no aprobó la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra 6 para que se otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al Ing. José 7 Francisco Ayala Martínez. 8 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente 9 **DICTAMEN:** 10 ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario no otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al Ing. José Francisco Ayala Martínez. 11 12 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley 13 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 5, 19, 20 y 14 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones 15 aplicables de la normatividad vigente.. 16 **ATENTAMENTE** 17 "La Verdad Os Hará Libres" 18 Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013 19 EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 20 MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN 21 Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto 22 Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto. 23 Sin intervención alguna, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, mismo que 24 fue aprobado por unanimidad de votos a favor. 25 Acuerdo CGU2013-O2-12.- El Consejo General Universitario resolvió no otorgar el 26 reconocimiento de "Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas" al Ing. José 27 Francisco Ayala Martínez, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia 28 sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra. 29 Punto 7.11 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor 30 y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para que se otorque el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al M.F. Luis 31 32 **Eduardo Salazar Hurtado)** 33 El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 34 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia: 35 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA PARA QUE SE 36 OTORGUE EL RECONOCIMIENTO DE "PROFESOR EMÉRITO MARCELINO MANGAS" AL 37 38 M.F. LUIS EDUARDO SALAZAR HURTADO 39 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO 40 **PRESENTE** 41 Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión 42 de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los 43 siguientes



3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

18

20 21 22

24

25

 $\overline{26}$ 

30

33

34

35

36

37

38

39

40

41 42

43

44

45

46

47

48

### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

PRIMERO.- Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO.- En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.

TERCERO.- La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:

#### CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente

#### **CONVOCATORIA**

# A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes

#### **BASES**

- I. PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:
- II. Ser de reconocida honorabilidad.
- III. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;
- IV. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- V. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- VI. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VII. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VIII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- IX. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- X. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - 2. Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).



### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA**. El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de **"Profesor Emérito Marcelino Mangas"** deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.



### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"
Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013
LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)

or. Jose Manuel Cabrera Sixto (Presidente Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario) Dr. Carlos Hidalgo Valadez Dr. Martín Picón Núñez Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes Marco Antonio Reyes Muñoz Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### **PROCEDIMIENTO:**

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para que se otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al M.F. Luis Eduardo Salazar Hurtado; así como a discutir



44

45

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las 2 siguientes 3 **CONSIDERACIONES:** 4 PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base 5 quinta de la convocatoria. 6 SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base cuarta de 7 la convocatoria. 8 TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 5 del Reglamento 9 de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base segunda, 10 y que a la letra señala: El nombramiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas", podrá ser 11 conferido a los miembros del personal académico que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de 12 reconocida honorabilidad; II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la 13 Universidad de Guanajuato; y III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución., la 14 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario considera que, del análisis del 15 expediente bajo el espíritu del artículo 53 de la Ley Orgánica, y a juzgar por la documentación 16 aportada, la Comisión no encuentra evidencia suficiente de que la trayectoria académica del M.F. 17 Luis Eduardo Salazar Hurtado sea ejemplo de calidad y que, por tanto, se haya distinguido por 18 su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato. 19 CUARTA.- Por votación unánime, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General 20 Universitario no aprobó la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra 21 para que se otorgue el reconocimiento de "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al M.F. Luis 22 Eduardo Salazar Hurtado. 23 En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente 24 DICTAMEN: 25 ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario no otorque el reconocimiento de 26 "Profesor Emérito Marcelino Mangas" al M.F. Luis Eduardo Salazar Hurtado. 27 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV, y 53 de la Ley 28 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; y 1, 3, 5, 19, 20 y 29 21 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario; así como las demás disposiciones 30 aplicables de la normatividad vigente. 31 **ATENTAMENTE** 32 "La Verdad Os Hará Libres" 33 Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013 34 EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 35 MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN 36 Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto. 37 38 Sin intervención alguna, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, mismo que 39 fue aprobado por unanimidad de votos a favor. 40 Acuerdo CGU2013-O2-13.- El Consejo General Universitario resolvió no otorgar el 41 reconocimiento de "Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas" al M.F. Luis 42 Eduardo Salazar Hurtado, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia

Punto 7.12 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para

sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra.



|                            | 11000 00 10 200000 0100000000 02 00101 00 000000   |
|----------------------------|--|
| 1<br>2<br>3                | que se otorgue la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" a la Mtra. Ana María Padilla Aguirre)   |
| 4                          | El Mtro. José Luis Mora Gaytán dio lectura parcial al dictamen que, con fundamento en los artículos 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico, rindió la Comisión de Honor y Justicia:  |
| 5<br>6<br>7<br>8           | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SOBRE LA PROPUESTA DEL<br>CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA PARA QUE SE<br>OTORGUE LA MEDALLA "PEDRO BAUTISTA LASCURÁIN DE RETANA" A LA MTRA. ANA<br>MARÍA PADILLA AGUIRRE   |
| 9                          | HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  |
| 10                         | PRESENTE   |
| 11<br>12<br>13             | Con fundamento en los artículo 50 y 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; la Comisión de Honor y Justicia somete a consideración del Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes  |
| 14                         | ANTECEDENTES:  |
| 15<br>16<br>17<br>18       | PRIMERO Como está estipulado en el artículo 53 de la Ley Orgánica, la Universidad establecerá reconocimientos y estímulos a los integrantes de su comunidad, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos.   |
| 19<br>20<br>21<br>22       | SEGUNDO En el espíritu del citado artículo, el Rector General de la Universidad de Guanajuato reunió a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario el día 13 de marzo de 2013 a efecto de proponerle convocar a la comunidad universitaria a que registrara candidatos a recibir Reconocimiento al Mérito Universitario.   |
| 23<br>24<br>25             | TERCERO La Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario recibió con beneplácito dicha propuesta y el día 15 de marzo de 2013 publicó la convocatoria que a continuación se transcribe:   |
| 26<br>27<br>28<br>29<br>30 | CONVOCATORIA  PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A RECIBIR  RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO  Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 16, fracción XV; y 53 de la Ley Orgánica de la  Universidad de Guanajuato; 60, fracción I, inciso a, del Estatuto Orgánico; y 4, 5, 6, 7 y 19 del  Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, y   |
| 32                         | CONSIDERANDO   |
| 33<br>34<br>35<br>36<br>37 | Que el ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para otorgar reconocimientos y estímulos a miembros de la comunidad de la Universidad de Guanajuato, se pronuncia la siguiente |
| 38                         | CONVOCATORIA   |
| 39<br>40                   | A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A<br>RECIBIR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO   |
| 41<br>42<br>43             | De entre los miembros de la comunidad universitaria que se considere reúnen las características que señalan los artículos 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, quienes podrán ser registrados conforme a las siguientes   |

44 45

46

47

48

**BASES** I. PRIMERA. La distinción Doctor Honoris Causa podrá ser conferida a los miembros del personal académico de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

II. Ser de reconocida honorabilidad.

III. Contar con una destacada trayectoria académica en el seno de la Comunidad Universitaria;



4

5

### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- IV. Haber contribuido a la superación y prestigio de la institución;
- V. Haber realizado una excepcional actividad académica en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad;
- VI. Haber sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento;
- VII. Tener un mínimo de 25 años al servicio de la institución.
- VIII. También podrá otorgarse a personas que hayan hecho contribuciones excepcionales a la ciencia, tecnología, humanidades, arte o educación; o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, del país o de la humanidad.
- IX. Para realizar el registro de candidatos a recibir la distinción "Doctorado Honoris Causa" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:
- X. En todos los casos:
  - Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
  - Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

En el caso de ser miembro del personal académico de la Universidad:

 Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).

**SEGUNDA**. El nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**", podrá ser conferido a los miembros del **personal académico** que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato.
- III. Tener un mínimo de 20 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir el nombramiento de "**Profesor Emérito Marcelino Mangas**" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

TERCERA. La Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy", podrá ser conferida a personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan destacado por sus aportaciones a la ciencia, tecnología, humanidades, artes o educación; o en cualquier otra actividad, en cuyo desempeño se les considere ejemplares para la comunidad universitaria.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**CUARTA.** La Medalla "**Pedro Bautista Lascuráin de Retana**", podrá otorgarse a los miembros del **personal académico o administrativo** de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos:

50

51

52



### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

- I. Ser de reconocida honorabilidad.
- II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y
- III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución.

Para realizar el registro de candidatos a recibir la Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" deberá presentarse por escrito la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de registro en la que se expresen los motivos y consideraciones por los que se hace la propuesta a favor de persona determinada.
- Documento oficial que lo avale como miembro del personal académico o administrativo con un mínimo de 25 años al servicio de la institución (hoja de servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos).
- Currículum vitae en extenso y documentado de la persona propuesta (tanto en papel, como en formato electrónico).

**QUINTA.** Los Consejos Universitarios de Campus, los Consejos Divisionales, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Rectores de Campus y la Directora del Colegio del Nivel Medio Superior, podrán proponer candidatos a obtener dichas distinciones del Consejo General Universitario, a través de su Presidente. Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán hacer sus propuestas a través de dichos Órganos de Gobierno.

**SEXTA.** Las propuestas deberán contener los datos del proponente y dirigirse al Consejo General Universitario, **debiendo entregarse en la oficina de la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., la que en cada caso emitirá la constancia de recepción de documentos a los interesados.

Los documentos señalados en cada una de las distinciones deberán presentarse en una sola exhibición.

Se recibirán propuestas para su registro a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día martes 7 de mayo de 2013.

La recepción de documentos será de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00; y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.** En cada caso, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo General Universitario verificará los documentos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la propuesta.

**OCTAVA.** En atención a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I, inciso a) del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión de Honor y Justicia, quien dictaminará ante el pleno del Consejo General Universitario, el que resolverá lo conducente.

**NOVENA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente "La Verdad Os Hará Libres"

Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2013

#### LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Manuel Cabrera Sixto (Presidente)
Mtro. José Luis Mora Gaytán (Secretario)
Dr. Carlos Hidalgo Valadez
Dr. Martín Picón Núñez
Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes
Marco Antonio Reyes Muñoz
Alan Mejía Serna

CUARTO.- Habiendo concluido el periodo para el registro de candidatos que establece la convocatoria en su base sexta, la Comisión de Honor y Justicia se reunió el lunes 13 de mayo de 2013 con el propósito de verificar los documentos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las propuestas, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la misma convocatoria. La sesión se realizó bajo el siguiente

#### PROCEDIMIENTO:



ğ

### Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, el Secretario la Comisión, Mtro. José Luis Mora Gaytán, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de los siguientes integrantes: Dr. Carlos Hidalgo Valadez, Director de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, Dr. Martín Picón Núñez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y Marco Antonio Reyes Muñoz, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, asesoraría para el análisis de las propuestas.

TERCERO.- La Comisión procedió a verificar la documentación presentada con la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para que se otorgue la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* a la Mtra. Ana María Padilla Aguirre; así como a discutir acerca de la procedencia o improcedencia de la misma, de cuya deliberación destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- La propuesta se recibió dentro del plazo y por los canales establecidos en la base quinta de la convocatoria.

SEGUNDA.- La propuesta fue acompañada de los documentos requeridos en la base cuarta de la convocatoria.

TERCERA.- En cuanto al cumplimiento de los requisitos que señala el artículo 7 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, los cuales recoge la convocatoria en su base cuarta, y que a la letra señala: La Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana", podrá otorgarse a los miembros del personal académico o administrativo de la Universidad de Guanajuato que reúnan los siguientes requisitos: I. Ser de reconocida honorabilidad; II. Se hayan distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y III. Tengan un mínimo de 25 años al servicio de la institución, la Comisión considera que, de la lectura del currículum y hoja de servicios de la Mtra. Ana María Padilla Aguirre, la trayectoria académica de la profesora satisface plenamente cada uno de los tres requisitos.

CUARTA.- Por unanimidad de votos a favor, la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario aprobó la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra para que se otorgue la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* a la Mtra. Ana María Padilla Aguirre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

#### **DICTAMEN:**

ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario otorgue la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* a la Mtra. Ana María Padilla Aguirre.

ATENTAMENTE

"La Verdad Os Hará Libres"

Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013

El SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

MTRO. JOSÉ LUIS MORA GAYTÁN

Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto.



- 1 Sin intervención alguna, el Presidente sometió a votación la aprobación del dictamen, mismo que
- 2 fue aprobado por 34 votos a favor, y 1 en contra.
- 3 Acuerdo CGU2013-O2-14.- El Consejo General Universitario resolvió otorgar la Medalla
- 4 "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" a la Mtra. Ana María Padilla Aguirre, habiendo
- 5 aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo
- 6 Universitario del Campus Celaya-Salvatierra.
- 7 Punto 8 (Análisis y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Normatividad
- 8 sobre la propuesta de "Criterios de Valoración para el Otorgamiento y la Promoción de
- 9 Categoría Académica")
- 10 Con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico, el Presidente solicitó la anuencia del Pleno
- para permitir el acceso a la a la Mtra. Rosa Alicia Pérez Luque, Secretaria Académica, al Dr. J.
- 12 Armando Juárez Guaní, Director de Asuntos Académicos, y a la Lic. Cristina Anguiano Maldonado,
- 13 Jefe del Departamento de Apoyo a Profesores, quienes, en caso necesario, intervendrían durante
- 14 el desahogo del punto 8, Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de
- Normatividad sobre la propuesta de "Criterios de valoración para el otorgamiento y la promoción de
- 16 categoría académica". Asimismo, para que el Dr. J. Armando Juárez Guaní interviniera, en caso
- 17 necesario, durante el análisis del punto 9, Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes de
- 18 la Comisión de Incorporación. Por 37 votos a favor, el Consejo General Universitario aprobó dicha
- 19 solicitud.
- 20 Acuerdo CGU2013-O2-15.- El Pleno dio su anuencia para autorizar el acceso a la sesión a la
- 21 Mtra. Rosa Alicia Pérez Luque, Secretaria Académica, al Dr. J. Armando Juárez Guaní,
- 22 Director de Asuntos Académicos, y a la Lic. Cristina Anguiano Maldonado, Jefe del
- 23 Departamento de Apoyo a Profesores, quienes, en caso necesario, intervendrían durante el
- desahogo del punto 8, Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Normatividad sobre la propuesta de "Criterios de valoración para el otorgamiento y la
- promoción de categoría académica". Asimismo, para que el Dr. J. Armando Juárez Guaní
- interviniera, en caso necesario, durante el análisis del punto 9, Análisis y, en su caso,
- 28 aprobación de los dictámenes de la Comisión de Incorporación.
- 29 Acto seguido, con fundamento en el artículo 50 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Normatividad,
- 30 por medio de su Secretario, el Lic. Marco Antonio Estrada Bravo, rindió ante el Pleno el dictamen
- 31 siguiente:
- 32 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD SOBRE LA PROPUESTA DE CRITERIOS
- 33 DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA
- 34 ACADÉMICA.
- 35 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
- 36 PRESENTE
- 37 Con fundamento en el artículo 50 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Normatividad del Consejo
- 38 General Universitario rinde ante el Pleno del mismo el presente dictamen, al tenor de los
- 39 siguientes
- 40 ANTECEDENTES:
- 41 PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción 11, de la Ley Orgánica
- 42 de la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario elaborar,
- 43 modificar, adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y
- 44 disposiciones de carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad.



 SEGUNDO.- Corresponde a la Comisión de Normatividad, según lo establece la fracción I del artículo 59 del Estatuto Orgánico, conocer y dictaminar los proyectos de ordenamientos relativos a las funciones y actividades de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos.

profesore y C y titul en los art

 TERCERO.- Conforme al artículo 37 del Estatuto del Personal Académico, las categorías de los profesores de carrera de la Universidad de Guanajuato serán: asistente A, B y C; asociado A, B y C y titular A, B y C; y los requisitos que deben cubrirse para cada una de ellas, se establecen en los artículos 38 al 44 del mismo estatuto.

CUARTO.- De acuerdo al artículo 45 del Estatuto del Personal Académico, para asignar la categoría correspondiente, la Comisión Resolutora establecerá los criterios de valoración que deberán observarse al respecto, los cuales serán aprobados por el Consejo General Universitario.

QUINTO.- Una vez que la Comisión Resolutora elaboró la propuesta de Criterios de Valoración para el Otorgamiento y Promoción de Categoría académica, ésta fue presentada a la Comisión de Normatividad.

SEXTO.- Con el fin de analizar y dictaminar la propuesta, la Comisión de Normatividad se reunió el lunes 13 de mayo de 2013, bajo el siguiente.

#### PROCEDIMIENTO:

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo bajo la presidencia del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto. Antes de dar inicio formal a la misma, se designó secretario al Lic. Marco Antonio Estrada Bravo, quien llevó a cabo la verificación de lista de asistencia, registrando la presencia de la Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Directora de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato, el Dr. Luis Femando Macías García, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, el Dr. Mario Ávila Rodríguez, representante del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, Lic. Marco Antonio Estrada Bravo, representante del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior, y Pedro Tudón Sáenz, suplente de Alexia Michel Araujo Rodríguez, representante de los alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión de los siguientes funcionarios universitarios: Mtra. Rosa Alicia Pérez Luque, Secretaria Académica, Dr. Juan Armando Juárez Guaní, Director de Asuntos Académicos, Lic. Cristina Anguiano Maldonado, Jefe del Departamento de Apoyo a Profesores, y Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quienes asesorarían a la Comisión, en caso necesario, para el análisis de la propuesta.

TERCERO.- A petición del Presidente, hubo una presentación de la propuesta y de todo el proceso que se llevó a cabo hasta su formulación por la Comisión Resolutora por parte de la Mtra. Rosa Alicia Pérez Luque, el Dr. Juan Armando Juárez Guaní y la Lic. Cristina Anguiano Maldonado.

CUARTO.- Una vez concluida la presentación de la propuesta, la Comisión de Normatividad la discutió de forma pormenorizada, le hizo las modificaciones que consideró convenientes y formuló el dictamen correspondiente.

Ahora bien, de los distintos momentos de la deliberación, destacan las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Además de ser un mandato del Estatuto del Personal Académico, es una necesidad sentida de la Comisión Resolutora, así como de las comisiones evaluadores, el contar con criterios de valoración que les orienten y den claridad a la hora de resolver sobre la asignación de la categoría académica que corresponda a los profesores de nuevo ingreso o, bien, la de aquellos que ya forman parte de la plantilla docente de la institución y que entren en procesos de promoción.



 $\hat{2}$ 

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

SEGUNDA.- Asimismo, es una demanda del profesorado de la Universidad el que las comisiones se auxilien de criterios de valoración para interpretar la norma y, por otra parte, para que se tenga 3 suficiente claridad en los procesos de otorgamiento y de promoción de categoría académica. 4

TERCERA.- Así pues, la propuesta de criterios no representa ningún cambio a la norma, sino que únicamente pretende convertirse en un instrumento auxiliar de las Comisiones Evaluadoras y de la Resolutora, para la interpretación de las disposiciones normativas relacionadas con los procedimientos de otorgamiento y promoción de categoría del personal académico.

CUARTA. Igualmente, la propuesta de criterios tampoco pretende substituir el trabajo de análisis y ponderación que deberán realizar las comisiones de cada uno de los expedientes sometidos a evaluación por los profesores universitarios. Es decir, es un instrumento que busca aportar la experiencia previa de las comisiones en otros procesos de evaluación y que busca precisar aquellas actividades desarrolladas por los profesores en el marco de su trayectoria académica, con el propósito de materializar lo establecido en las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Académico que corresponden al otorgamiento y promoción de categoría académica.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario apruebe la propuesta de Criterios de Valoración para el Otorgamiento y Promoción de Categoría académica, la cual forma parte integral de este documento.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 59, fracción I, del Estatuto Orgánico; 45 del Estatuto del Personal Académico, así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

23 24 25

26

27

34

**ATENTAMENTE** "La Verdad Os Hará Libres" Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013 EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LIC. MARCO ANTONIO ESTRADA BRAVO

28 Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto 29 Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto, abrió un registro de las

30 intervenciones y procedió a desahogarlas. 31 El Dr. Ernesto Alfredo Camarena Aquilar comentó que, aunque son criterios, se observa que en

32 algunos casos se sugieren números en cuanto a cantidad de publicaciones, por ejemplo, pero no en 33 todos; al respecto sugirió que en cada caso se especifique una cantidad, la cual podría ser 1. Por

otra parte, preguntó si una co dirección de tesis cuenta como dirección y también si donde dice

35 Nobel, se refiere al Premio Nobel.

36 El Mtro. Jorge Alberto Romero Hidalgo informó que la propuesta que aquí se analiza fue puesta a 37 consulta del profesorado de la División de Ciencias Económico Administrativas, y que sus

38 representados consideran pertinente aún revisar varios de los criterios dado que, el corte mismo de 39 la división, donde no es muy común el tener acceso a ciertos proyectos, por ejemplo de CONACYT,

40 o donde se tienen cargas académicas con muchos alumnos, pone en desventaja a los profesores

41 con respecto a los de otras entidades que cuentan con condiciones diferentes; en al sentido ellos

42 estarán haciendo llegar a la Comisión Resolutora sus propuestas para que se considere la 43

posibilidad que el documento que aquí se discute pueda ser enriquecido.

44 El Dr. Mario Ávila Rodríguez expresó su acuerdo tanto con la sugerencia del Dr. Ernesto Alfredo

45 Camarena Aguilar de dar mayor uniformidad al documento, como con la propuesta del Mtro. Jorge

Alberto Romero Hidalgo. 46



- El Dr. Javier Corona Fernández cuestionó la razón de permitir ambigüedad al señalar un grado 2 académico o su equivalente ya que este término puede adquirir un sinnúmero de significados; por
- 3 otra parte indicó que como resultado de las evaluaciones de los comités de ingreso y permanencia
- a los profesores de nuevo ingreso algunas veces proponen categoría con base en un equivalente 4
- 5 de grado, pero ésta jamás es aceptada en el paso siguiente que es la evaluación de las comisiones
- 6 evaluadoras.
- 7 El Dr. Luis Fernando Macías García explicó que el espíritu de la propuesta que presenta la Comisión
- 8 de Normatividad es, por una parte dar claridad a la diferente gradualidad de categorías académicas,
- 9 y, por otra, dejar intacta la capacidad deliberativa y de juicio de las comisiones evaluadoras y de la
- 10 Comisión Resolutora para cumplir con sus tareas.
- 11 El Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato,
- 12 comentó que los profesores de la entidad académica que dirige se sienten evaluados injustamente
- 13 porque las comisiones evaluadoras toman al pie de la letra lo que señala la normatividad. En ese
- 14 sentido, observó que muchos de los criterios que aquí se discuten son ambiguos, lo que hace correr
- 15 el riesgo de que vuelva a imperar la subjetividad del evaluador en el resultado de la promoción de
- categoría. Por esa razón, sugirió posponer la aprobación de la propuesta para antes llevarla a 16
- consulta de los profesores y enriquecerla con sus aportaciones. 17
- 18 El Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes observó redundancias en algunos criterios y preguntó si así se
- 19 pensó, a manera de ejemplo citó que en las páginas 20 y 21, prácticamente se repiten el enunciado
- 20 del Numeral II del perfil de Profesor Titular A que dice "Participación en foros y otros eventos
- 21 especiales", con el del numeral IV del mismo perfil que señala "Trabajos presentados en eventos
- especializados, nacional o internacional"; en los mismos numerales señaló que se repiten los 22
- 23 siguientes: "Al menos tres publicaciones de docencia, investigación y extensión con arbitraje, de
- 24 acuerdo al área" y "Contar con más de 4 contribuciones científicas difundidas mediante productos
- 25 de calidad (revistas indexadas)".
- 26 El Dr. Mario Ávila Rodríguez indicó que el origen de los criterios de valoración viene de la experiencia
- 27 del trabajo de las comisiones evaluadoras y Resolutora por lo que éstos son los que han aplicado
- 28 de alguna manera en las últimas evaluaciones; sin embargo una aportación importante que les hizo
- 29 la Comisión de Normatividad eliminar la distinción entre criterios obligaciones y criterios
- 30 complementarios. En cuanto a la observación del consejero que le precedió en el uso de la voz,
- 31 comentó que vale la pena conservar esos criterios que aparente se repiten, sólo que es necesario
- 32 darles coherencia agregándoles alguna cantidad.
- 33 El Dr. Luis Fernando Macías García opinó que es importante seguir enriqueciendo los criterios con
- 34 las propuestas concretas que ahora o en el futuro se hagan llegar a la comisión, pero sin perder de
- 35 vista que las comisiones evaluadoras y resolutora tienen que conservar sus facultades para deliberar
- 36 y aplicar sus criterios al resolver sobre los expedientes.
- El Lic. Marco Antonio Estrada Bravo enfatizó que la propuesta que aquí se discute no pretende 37
- 38 cambiar ninguna norma, se concreta exclusivamente a proponer criterios, los cuales no implican una
- 39 quía específica para otorgar valores, sino una diversidad de opciones para que las comisiones
- 40 puedan auxiliarse y valorar de manera más objetiva los expedientes de los profesores.
- 41 A petición del Presidente, el Dr. J. Armando Juárez Guaní dio respuesta a las dudas e inquietudes
- 42 planteadas por los consejeros. Al respecto, señaló que el proceso que llevó la presentación de esta
- propuesta dio inicio desde finales de 2010 y comenzó llevando a cabo una intensa consulta a la 43
- 44 comunidad de profesores; el trabajo de la Comisión Resolutora llevó casi dos años con miras a



contar con estos criterios para el proceso de recategorización que se llevará a cabo en este año, 2 además de que también se busca atender a la norma que señala la obligación de contar con éstos. 3 Asimismo, indicó que cuando no se menciona número, se sobreentiende que es uno. En cuanto al señalamiento de que se menciona grado académico o su equivalente, aclaró que esto está 4 5 estipulado así en la norma y los criterios no pueden estar por encima de ésta. Por otra parte, explicó 6 que en estos procesos lo que se evalúa es la trayectoria integral del profesor y para ello, las 7 comisiones tienen la encomienda de aplicar el principio de buscar en sus interpretaciones siempre 8 el beneficio máximo del profesor. Por último, comentó que este es un proceso dinámico y no 9 acabado, por lo que los criterios que hoy se aprueben podrán seguirse enriqueciendo, tanto con las 10 aportaciones del profesorado, como con la experiencia de las comisiones, y así podrá seguirse presentando nuevos criterios ante el Consejo General para su aprobación tantas veces como sea 11 12 necesario, pero por lo pronto se requieren porque la norma lo exige, y porque pronto se llevará a

- 14 El Dr. Roberto Rojas Laguna, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca,
- comentó que durante los catorce años que lleva trabajando para la Universidad de Guanajuato, los
- criterios nunca se han publicado, de ahí que solicitó se publique en cuanto sean aprobados por este
- 17 consejo.

13

- 18 El Dr. Mario Ávila Rodríguez comentó que entiende que justamente el objetivo de traer esta
- 19 propuesta ante el Consejo General Universitario es que los criterios se publiquen y se les dé amplia
- 20 difusión.
- 21 El Dr. Luis Enrique Mendoza Puga preguntó que cómo y cuándo se incorporarían nuevos criterios
- 22 al documento que hoy se aprobara.
- 23 El Dr. J. Armando Juárez Guaní dio respuesta a los planteamientos anteriores, indicando que se
- 24 tiene el compromiso puntual de publicar y dar toda la difusión posible a los criterios que hoy se
- aprobaran, para lo cual ya se tienen los mecanismos y medios necesarios. En cuanto a la duda del
- 26 Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, le indicó que todos los comentarios y aportaciones deberán
- 27 hacerlos llegar a la Comisión Resolutora para que ésta los ponga a consideración del Consejo
- 28 General Universitario cuando lo juzgue pertinente.

cabo el proceso de recategorización de profesores.

- 29 Héctor Javier Coronado Cruz expresó su duda respecto a por qué no se liga la propuesta con los
- 30 beneficios económicos que recibirán los profesores con el otorgamiento de nuevas categorías, como
- 31 estímulo para ellos.
- 32 El Presidente dio respuesta a esa duda, indicándole al alumno que los profesores conocen el
- tabulador de sueldos que desglosa las percepciones de cada una de las categorías, y que lo que
- 34 ahora se está discutiendo son los criterios que se aplicarían para acceder a cada una de esas
- 35 categorías.
- La Dra. Luxana Reynaga Ornelas observó que no se percibe entre la propuesta de criterios alguno
- 37 que se refiera a la relación hora/semana/mes de clases frente a grupo.
- La Mtra. Rosa Alicia Pérez Luque, Secretaria Académica, respondió a lo anterior, explicando que, si
- 39 bien no se especifica el número puntual de horas que se espera que dé un profesor que ocupe
- 40 determinada categoría, sí se menciona el carácter vinculante de la formación de recursos humanos
- 41 y la experiencia académica en relación a haber impartido una carga docente conforme a los criterios
- 42 establecidos por la Universidad, los cuales están contenidos en los lineamientos para la asignación
- 43 de cargas académicas que están vigentes, en donde también se identifica el perfil del profesor, si es



- 1 eminentemente docente o si es un perfil combinado de docencia-investigación, docencia-extensión,
- 2 o docencia-administración; asimismo ese carácter vinculante también se da respecto a la evaluación
- 3 docente positiva.
- 4 El Dr. Luis Felipe Guerrero precisó que los criterios jamás suplirán a la norma y también nunca serán
- 5 estáticos, por lo cual sugirió aprobarlos para que sirvan como marco de referencia al trabajo de las
- 6 comisiones evaluadoras y Resolutora.
- 7 Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación el dictamen de la Comisión de
- 8 Normatividad, mismo que resultó aprobado por 36 votos a favor y 1 en contra.
- 9 Acuerdo CGU2013-O2-16.- El Consejo General Universitario aprobó la propuesta de la
- 10 Comisión Resolutora sobre los "Criterios de Valoración para el Otorgamiento y la Promoción
- de Categoría Académica", habiendo aprobado el Dictamen que la Comisión de Normatividad
- 12 rindió al respecto.
- Punto 9 (Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de los Incorporación)
- 15 Antes de proceder a la presentación de los dictámenes y en aras de obviar tiempo, el Dr. Luis Felipe
- Guerrero Agripino presentó la moción de omitir la lectura de la mayor parte de los mismos, y sólo
- 17 leer el apartado correspondiente al dictamen, toda vez que los consejeros los recibieron con la
- 18 anticipación debida.
- 19 Asentida esa propuesta, por invitación del Presidente del Consejo General Universitario y ante la
- 20 ausencia del Mtro. Juan Martín Aquilera Morales, Secretario de la Comisión de Incorporación, el Dr.
- 21 Ricardo Contreras Soto, miembro de la misma comisión, procedió a presentar uno a uno los dos
- 22 dictámenes que dicho cuerpo sirvió rendir ante el pleno.
- 23 Punto 9.1 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Incorporación
- 24 sobre la solicitud de Incorporación de la Escuela Preparatoria "Aristóteles", ubicada en
- 25 Irapuato, Gto., al régimen académico de la Universidad de Guanajuato, con adhesión al
- 26 Programa de Bachillerato General)
- 27 El Dr. Ricardo Contreras Soto dio lectura exclusivamente al apartado denominado "Dictamen" del
- 28 siguiente documento que, con fundamento en los artículos 50, del Estatuto Orgánico, y 10 y 11 del
- 29 Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad
- de Guanajuato, rindió la Comisión de Honor y Justicia:
- 31 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE 32 INCORPORACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA "ARISTÓTELES", UBICADA EN
- 33 IRAPUATO, GTO., AL RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON
- 34 ADHESIÓN AL PROGRAMA DE BACHILLERATO GENERAL
- 35 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
- 36 PRESENTE
- 37 Con fundamento en los artículos 50 del Estatuto Orgánico, y 10 y 11 del Reglamento para
- Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato;
- 39 la Comisión de Incorporación somete a su distinguida consideración el presente dictamen al tenor
- 40 de los siguientes
- 41 **ANTECEDENTES**:
- 42 PRIMERO.- Como lo establece la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Orgánica, "corresponde a
- 43 la Universidad incorporar a su régimen académico, previa solicitud, a las instituciones y los



2 3 4

5 6

12

13

27

28

35

36

42 43 44

41

45 46

47 48 49

programas educativos que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento relativo, así como determinar su desincorporación."

SEGUNDO.- Para tal efecto, el artículo 16 de la citada Ley, en su fracción XI, señala que corresponde al Consejo General Universitario "resolver sobre las solicitudes de incorporación formuladas por otras instituciones educativas y, en su caso, determinar su desincorporación."

TERCERO.- Asimismo, el artículo 20 del Estatuto Académico indica que "las instituciones y programas incorporados al sistema educativo de la Universidad se regularán por el reglamento respectivo."

CUARTO.- Como parte de dicha regulación, el artículo 8 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato establece la figura de un Comité Técnico de Incorporación de la Universidad de Guanajuato, mismo que, de conformidad con el procedimiento de incorporación que determina el artículo 9 del mismo reglamento, debe emitir un dictamen sobre los aspectos técnicos, académicos y jurídicos de la documentación presentada, comunicando el resultado a la institución solicitante.

Si el dictamen resulta favorable, el Comité Técnico de Incorporación efectuará dentro de los quince días siguientes a la emisión del mismo, una visita a la institución solicitante, con objeto de verificar si se cuenta con la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo de los programas que pretende incorporar, pronunciándose dentro de los siguientes diez días en sentido positivo o negativo según el caso. Si resultare positivo, el expediente será turnado a la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario.

El artículo 10 del citado reglamento, complementa el procedimiento, señalando lo siguiente:

La Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, atendiendo a la información proporcionada por el Comité Técnico de Incorporación, dictaminará sobre la solicitud de incorporación al Pleno del Consejo General Universitario y, en su caso, propondrá los lineamientos que determinen los alcances de su funcionamiento.

QUINTO.- Con respecto a la materia del presente dictamen, debe señalarse que el 17 de abril de 2012 fue recibido en las oficinas de la Dirección de Asuntos Académicos el oficio de fecha 29 de marzo del mismo año, por medio del cual la Representante Legal de la Sociedad Civil Educación Integral de Irapuato, Rosa María Ortiz Torres, solicita la Adhesión al Programa del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato; dicho documento fue acompañado de los anexos correspondientes a fin de que fuera evaluada la procedencia o no de la solicitud. Con ese acto, dio inicio el proceso de incorporación solicitado, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 9 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

El expediente fue turnado al Comité Técnico de Incorporación, cuyo dictamen fue comunicado a la a la institución solicitante por medio del oficio número 354-2012, de fecha 2 de julio de 2012, signado por la M. en A. Liliana Ávila Suárez, Coordinadora del Instituciones y Programas Incorporados de la Dirección de Asuntos Académicos.

El proceso siguió su curso y el 16 de enero de 2013, se llevó a cabo la visita técnica de supervisión a la institución solicitante por parte del Comité Técnico de Incorporación, con objeto de verificar si se cuenta con la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo del programas que pretende incorporar, cuyo pronunciamiento en sentido positivo fue comunicado a la Representante Legal de la Sociedad Civil Educación Integral de Irapuato, Rosa María Ortiz Torres, por la M. en A. Liliana Ávila Suárez mediante el oficio 279-2013 de fecha 1 de febrero de 2013.

Habiéndose completado el procedimiento antes referido, el expediente fue turnado a la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario.

SEXTO.- Con el propósito de atender esa solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico



## Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

de la Universidad de Guanajuato; esta Comisión se reunió el lunes 13 de mayo de 2013; bajo el siguiente

#### PROCEDIMIENTO:

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Secretario General, Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga, en representación del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto, lo cual está autorizado según lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 56 del citado estatuto. El Secretario de la comisión, Mtro. Juan Martín Aguilera Morales, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de la Mtra. Esperanza García Flores, representante del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior, del Dr. David Yves Ghislain Delepine, representante del personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, de Karen Gabriela Tovar Rivera, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior, y de Javier Adrián Vargas Gallegos, representante de los alumnos de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión al Dr. J. Armando Juárez Guaní, Director de Asuntos Académicos, y a la Mtra. Liliana Ávila Suárez, Coordinadora del Instituciones y Programas Incorporados de la misma dirección, con el propósito que les asesoraran en caso necesario en el análisis de la propuesta.

TERCERO.- Por invitación del Presidente, el Dr. J. Armando Juárez Guaní hizo una breve introducción a la solicitud en la cual pormenorizó los detalles de la misma, así como el procedimiento seguido, mismo que fue descrito en el antecedente quinto del presente dictamen. En tal sentido, destacó que la institución solicitante ha cumplido todos los requisitos y ha atendido cada una de las observaciones que se le han hecho, y que sólo queda pendiente la conclusión de la biblioteca. Por otra parte, señaló la buena intención de la interesada por observar el nivel de exigencia de calidad académica de la Universidad de Guanajuato, pues ha manifestado su decisión de no abrir grupos numerosos.

Por último, el Director de Asuntos Académicos informó a la comisión que la sociedad civil solicitante tiene ya otras instituciones incorporadas a nuestro régimen académico y siempre se han manejado con mucha responsabilidad y compromiso con la calidad y el prestigio de la Universidad de Guanajuato.

Concluida la presentación de la solicitud, la Comisión de Incorporación la analizó y deliberó al respecto; de ello, destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERO.- La Universidad de Guanajuato es una institución que tiene como uno de sus compromisos, contribuir a la ampliación de la cobertura educativa de la entidad, y que este compromiso se atiende de manera importante a través de del sistema de incorporación.

SEGUNDO.- La Sociedad Civil Educación Integral de Irapuato ha demostrado ser una institución responsable en la operación del programa de Bachillerato General de la Universidad de Guanajuato al que ya tiene adherido con otras escuelas incorporadas.

TERCERO.- Conforme a la normatividad institucional, el Comité Técnico de Incorporación ha dictaminado favorablemente la solicitud de incorporación, ya que cumple con todas las condiciones requeridas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación emite el siguiente

#### DICTAMEN:

ÚNICO.- Se recomienda al Consejo General Universitario apruebe la solicitud de Incorporación de la Escuela Preparatoria "Aristóteles", ubicada en Irapuato, Gto., al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, con Adhesión al Programa de Bachillerato General, sujetándose a cumplir la siguiente condición:



ÚNICA.- Construir y equipar adecuadamente la biblioteca, proveyéndola del acervo, el mobiliario, 2 equipo y conectividad suficientes para su buen funcionamiento y servicio, a más tardar en agosto 3 de 2013. 4 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VIII, 16, fracción XI, de 5 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; 20 del 6 7 Estatuto Académico; y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 14 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato; así como las 8 demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente. 9 **ATENTAMENTE** 10 "La Verdad Os Hará Libres" 11 Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013 12 EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN 13 MTRO. JUAN MARTÍN AGUILERA MORALES 14 Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto 15 Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto. 16 Sin intervención alguna, el Presidente sometió a votación el dictamen, mismo que fue aprobado por 17 unanimidad de votos a favor. 18 Acuerdo CGU2013-O2-17.- Habiendo aprobado el correspondiente dictamen de la Comisión 19 de Incorporación, el Consejo General Universitario resolvió aprobar la solicitud de Incorporación al régimen académico de la Universidad de Guanajuato, con adhesión al 20 21 Programa de Bachillerato General, que le presentó la Escuela Preparatoria "Aristóteles", 22 ubicada en Irapuato, Gto. 23 Punto 9.2 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Incorporación 24 sobre la solicitud de desincorporación voluntaria que presenta el Colegio "Atlayahualco", 25 ubicado en la ciudad de Celaya, Gto.) 26 El Dr. Ricardo Contreras Soto dio lectura al dictamen que, con fundamento en los artículos 50, del 27 Estatuto Orgánico, y 72 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen 28 Académico de la Universidad de Guanajuato, rindió la Comisión de Honor y Justicia: 29 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE 30 DESINCORPORACIÓN VOLUNTARIA QUE PRESENTA EL COLEGIO "ATLAYAHUALCO", 31 UBICADO EN CELAYA, GTO. 32 HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO 33 **PRESENTE** 34 Con fundamento en los artículos 50 del Estatuto Orgánico y 72 del Reglamento para Instituciones 35 y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato; la Comisión 36 de Incorporación somete a su distinguida consideración el presente dictamen al tenor de los 37 siguientes 38 **ANTECEDENTES:** 39 PRIMERO.- Como lo establece la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Orgánica, "corresponde a 40 la Universidad incorporar a su régimen académico, previa solicitud, a las instituciones y los 41 programas educativos que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento relativo, así 42 como determinar su desincorporación." 43 SEGUNDO.- Para tal efecto, el artículo 16 de la citada Ley, en su fracción XI, señala que 44 corresponde al Consejo General Universitario "resolver sobre las solicitudes de incorporación 45 formuladas por otras instituciones educativas y, en su caso, determinar su desincorporación."



2 3

 respectivo."

CUARTO.- Como parte de dicha regulación, el Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato establece, en su artículo 72, que "Ninguna Institución Incorporada podrá dejar de funcionar sin la autorización de la Universidad de Guanajuato.

TERCERO.- Asimismo, el artículo 20 del Estatuto Académico indica que "las instituciones y

programas incorporados al sistema educativo de la Universidad se regularán por el reglamento

Las Instituciones y Programas Incorporados que proyecten su desincorporación voluntaria, deberán solicitarla ante el Consejo General Universitario, a través de la Instancia de Registro y Control Escolar de la Universidad, quien la turnará a la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario.

La desincorporación voluntaria procederá hasta haber satisfecho plenamente los servicios educativos a que se hayan comprometido."

QUINTO.- Con respecto la materia del presente dictamen, debe señalarse que el 27 de agosto de 1999 en sesión ordinaria, el H. Consejo Universitario aprobó la solicitud de incorporación formulada por el Colegio Atlayahualco, A.C., para impartir educación de Nivel Medio Superior en Apaseo el Grande, Gto.

SEXTO.- Posteriormente, el 5 de septiembre de 2003, en sesión ordinaria, el H. Consejo Universitario aprobó la solicitud del Colegio Atlayahualco, A.C., para abrir una extensión educativa de su institución e impartir educación de Nivel Medio Superior en Celaya, Gto., la que, a la postre, sólo conservó, pues en 2005 solicitó a la Universidad de Guanajuato su autorización para cerrar el plantel de Apaseo el Grande.

SÉPTIMO.- Ahora bien, el 8 de diciembre de 2010, en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos se recibió el oficio sin número, mediante el cual, la Representante Legal del Colegio Atlayahualco, Lic. Flor de Jesús Rodríguez de la Vega, solicita la suspensión provisional de actividades académicas que prevé el artículo 71 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, la que le fue autorizada por el Consejo General Universitario el 27 de mayo de 2011, mediante el acuerdo CGU2011-O2-07.

OCTAVO.- Estando por concluir el plazo de dos años que comprende la autorización de suspensión provisional de actividades, el 11 de abril del año en curso, en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos se recibió el oficio sin número, fechado el día 10 del mismo mes y año, mediante el cual, la Representante Legal del Colegio Atlayahualco, Lic. Flor de Jesús Rodríguez de la Vega, solicita la Desincorporación Voluntaria que prevé el artículo 72 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

NOVENO.- Con el propósito de atender esa solicitud, y de conformidad con lo manifestado en el antecedente cuarto del presente dictamen; esta Comisión se reunió el lunes 13 de mayo de 2013; bajo el siguiente

#### PROCEDIMIENTO:

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico; previa convocatoria, la sesión se llevó a cabo bajo la presidencia del Secretario General, Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga, en representación del Rector General, Dr. José Manuel Cabrera Sixto, lo cual está autorizado según lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 56 del citado estatuto. El Secretario de la comisión, Mtro. Juan Martín Aguilera Morales, verificó lista de asistencia, registrando la presencia, además de sí mismo, de la Mtra. Esperanza García Flores, representante del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior, del Dr. David Yves Ghislain Delepine, representante del personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, de Karen Gabriela Tovar Rivera, representante de los alumnos del Colegio del Nivel Medio Superior, y de Javier Adrián Vargas Gallegos, representante de los alumnos de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato. Dado que se contó con la presencia de seis de los siete integrantes de la comisión, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.



# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

SEGUNDO.- La Comisión autorizó el ingreso a la sesión al Dr. J. Armando Juárez Guaní, Director de Asuntos Académicos, y a la Mtra. Liliana Ávila Suárez, Coordinadora del Instituciones y Programas Incorporados de la misma dirección, con el propósito que les asesoraran en caso necesario en el análisis de la propuesta.

TERCERO.- Por invitación del Presidente, el Dr. J. Armando Juárez Guaní hizo una breve introducción a la solicitud que dicho instituto presenta al Consejo General Universitario para desincorporarse voluntariamente del régimen académico de la Universidad de Guanajuato. En tal sentido, señaló que la solicitud fue presentada porque concluyó el periodo de dos años que, como máximo, se otorga a las instituciones incorporadas para suspender provisionalmente sus actividades académicas, según lo establece el artículo 71 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

Asimismo, el Director de Asuntos Escolares informó que en la actualidad la Universidad tiene incorporadas 82 escuelas de nivel medio superior y que las desincorporaciones que se han venido tramitando últimamente obedece, principalmente, a que al haberse decretado como obligatorio ese nivel de estudios, se han abierto muchos planteles públicos que han venido a competirle el mercado a las instituciones privadas; además de que el costo de incorporación que éstas tiene que pagar a la Universidad es alto (aproximadamente el 50% de la inscripción de cada alumno) en comparación con el que les cobra la Secretaría de Educación Pública y, por otra parte, también influye el nivel de exigencia de calidad que les obliga nuestra institución, pues se pide que los programas se conduzcan con el mismo rigor que los que ofrecen las 10 escuelas de nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato, mientras que, por ejemplo, la Secretaría de Educación Pública les permite ofrecer programas de bachillerato hasta de sólo un año.

Concluida la presentación de la solicitud, la Comisión de Incorporación la analizó y deliberó al respecto; de ello, destacan las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- La solicitud cumple con todas las condiciones que la normatividad aplicable establece.

SEGUNDA.- A dos años de haber suspendido sus actividades académicas, el Colegio Atlayahualco, A.C. ya no tiene inscrito ningún alumno, por lo cual queda satisfecho el mandato establecido en el tercer párrafo del artículo 72 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, mismo que señala que la desincorporación voluntaria procederá, en caso de ser aprobada, hasta haber satisfecho plenamente los servicios educativos a que se hayan comprometido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación emite el siguiente

#### **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Se recomienda al Consejo General Universitario apruebe la solicitud de Desincorporación Voluntaria que le presenta el Colegio "Atlayahualco", A.C., ubicado en Celaya, Gto.

SEGUNDO.- En caso de aprobar la Desincorporación Voluntaria, el Colegio "Atlayahualco", A.C., en cumplimiento de lo establecido por el artículo 73 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, deberá hacer entrega a la Universidad de Guanajuato de todos y cada uno de los expedientes de los alumnos que estuvieron inscritos en la misma desde su incorporación hasta la desincorporación, conforme al proceso que a continuación se describe:

- a) En presencia del representante legal de la institución.
- b) Mediante listados que describan los documentos, papelería, formatos y material a entregar.
- c) En cajas de archivo de plástico numeradas de manera consecutiva y acorde a los listados.
  - Los documento a entregar, deberán ser los siguientes:



42

# Universidad de Guanajuato Consejo General Universitario Acta de la Sesión Ordinaria CGU2013-O2 del 31 de mayo de 2013

| 1<br>2<br>3<br>4                       | 1 Expedientes de todos y cada uno de los alumnos inscritos hasta la fecha de desincorporación, mismos que deberán de contener los documentos entregados para su inscripción en la institución, como son: acta de nacimiento, certificado de estudios previos, certificado parcial (si aplica), así como carta de conducta.   |  |  |
|--|--|--|--|
| 5<br>6                                 | <ol> <li>2 Historial académico o kárdex de todos y cada uno de los alumnos inscritos hasta la fecha de<br/>desincorporación, ordenados alfabéticamente.</li> </ol>   |  |  |
| 7<br>8                                 | <ol> <li>Actas de exámenes finales de primera, segunda y/o tercera oportunidad, en orden ascendente,<br/>de acuerdo al periodo escolar.</li> </ol>   |  |  |
| 9<br>10                                | 4 Todos aquellos documentos que la Universidad de Guanajuato haya expedido en su momento<br>hacia la institución.  |  |  |
| 11                                     | 5 Documentos varios, emitidos por institución y recibidos por diferentes instancias universitarias.  |  |  |
| 12                                     | 5 Sellos.  |  |  |
| 13<br>14                               | 6 Papelería y formatos en blanco, es decir, que no se hayan usado, y que tengan membretes o<br>sellos relacionados con la incorporación a la Universidad de Guanajuato.  |  |  |
| 15<br>16<br>17<br>18<br>19             | la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48, 50 y 60 del Estatuto Orgánico; 20 del Estatuto Académico; y 71, 72 y 73 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato; así como las demás disposiciones   |  |  |
| 20<br>21<br>22<br>23<br>24             | ATENTAMENTE<br>"La Verdad Os Hará Libres"<br>Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2013<br>EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN<br>MTRO. JUAN MARTÍN AGUILERA MORALES   |  |  |
| 25<br>26                               | Una vez rendido el dictamen anterior, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, preguntó a los consejeros si deseaban opinar al respecto.   |  |  |
| 27<br>28                               | Sin intervención alguna, el Presidente sometió a votación el dictamen, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos a favor.   |  |  |
| 29<br>30<br>31                         | Acuerdo CGU2013-O2-18 Habiendo aprobado el correspondiente dictamen de la Comisión de Incorporación, el Consejo General Universitario resolvió autorizar la Desincorporación voluntaria del Colegio "Atlayahualco", ubicado en la ciudad de Celaya, Gto.   |  |  |
| 32<br>33<br>34<br>35<br>36<br>37<br>38 | Punto 10 (Designación de integrantes del Comité Revisor (Ingreso y Permanencia) de la Escuela del Nivel Medio Superior de Salvatierra)  El Presidente informó al pleno que la Mtra. Claudia Patricia Salgado Ibarra fue designada por este Consejo como integrante del Comité Revisor de la Escuela del Nivel Medio Superior de Salvatierra el 15 de febrero del año en curso, sin embargo, la profesora ya no cumple la calidad de profesor externo, pues cambió su adscripción de la Escuela de Nivel Medio superior de Celaya a la Escuela del Nivel Medio Superior de Salvatierra. |  |  |
| 39<br>40                               | Dada esa explicación, el Presidente invitó a los consejeros a presentar propuestas para designar un integrante del Comité Revisor de la Escuela del Nivel Medio Superior de Salvatierra. Al respecto,  |  |  |

únicamente fue propuesta y designada por unanimidad de votos a favor, la Lic. María Laura

Sandoval Arias, profesora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo.



- 1 Acuerdo CGU2013-O2-19.- El Consejo General Universitario designó a la Lic. María Laura
- 2 Sandoval Arias, profesora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo, como integrante
- 3 del Comité Revisor de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra.

#### 4 Punto 11 (Asuntos generales)

- 5 Sin asuntos generales registrados, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las 15:49 horas
- 6 del día de su inicio; habiéndose adoptado los siguientes

#### 7 Acuerdos:

CGU2013-O2-01.

Se aprobaron las actas CGU2013-O1, CGU2013-E3 y CGU2013-E4 de las sesiones ordinaria del 15 de febrero, y extraordinarias del 21 de marzo y 1 de mayo de 2013, respectivamente; con las siguientes observaciones:

11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23 24

25

26

27

28

29 30

31

33 34

35

36

8

9

10

#### Acta CGU2013-E3

| Pág. (línea) | Dice  | Debe decir   |
|--------------|---|--|
| 10 (12-13)   | el gobierno federal puso un control<br>más estricto y ya permitió | el gobierno federal puso un control<br>más estricto y ya no permitió |

CGU2013-O2-02.

El Pleno dio su anuencia para autorizar el acceso a la sesión a la Lic. María Isabel Rodríguez Aguilera, Directora de Asuntos Jurídicos, quien, en caso necesario, intervendría durante el desahogo de los puntos 7, Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia sobre las propuestas para el otorgamiento de reconocimiento al mérito universitario, 8, Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Normatividad sobre la propuesta de "Criterios de valoración para el otorgamiento y la promoción de categoría académica", y 9, Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Incorporación.

CGU2013-O2-03.

El Consejo General Universitario resolvió no otorgar la distinción de "Doctor Honoris Causa" al Prof. Freddy Antonio González Ynfante, habiendo modificado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta presentada para el efecto por la agrupación denominada "Movimiento por los Pueblos Indígenas de Venezuela".

CGU2013-O2-04.

El Consejo General Universitario resolvió otorgar la distinción "Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas" al Mtro. José Cervantes Herrera, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

32 **CGU2013-O2-05**.

El Consejo General Universitario resolvió no otorgar la *Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"* al Lic. José de Jesús Zárate Lujano, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato.



| 1<br>2<br>3<br>4<br>5      | CGU2013-O2-06. | El Consejo General Universitario resolvió no otorgar el reconocimiento de "Doctor Honoris Causa" al Mtro. Juan Carlos Romero Hicks, habiendo desestimado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre propuestas de los consejos universitarios de los campus Guanajuato y Celaya-Salvatierra.                                   |
|----------------------------|----------------|--|
| 6<br>7<br>8<br>9           | CGU2013-O2-07. | El Consejo General Universitario resolvió otorgar el reconocimiento de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Everardo López Romero, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia propuesta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato.  |
| 10<br>11<br>12<br>13<br>14 | CGU2013-O2-08. | El Consejo General Universitario resolvió no otorgar el reconocimiento de "Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas" al profesor Nicolás Nava Nava, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato. |
| 15<br>16<br>17<br>18       | CGU2013-O2-09. | El Consejo General Universitario resolvió otorgar la <i>Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy"</i> al Dr. Carlos Gracia López, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.   |
| 19<br>20<br>21<br>22       | CGU2013-O2-10. | El Consejo General Universitario resolvió otorgar la <i>Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy"</i> al Dr. Wayne A. LePori, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.   |
| 23<br>24<br>25<br>26       | CGU2013-O2-11. | El Consejo General Universitario resolvió otorgar la <i>Medalla "Josefa Teresa de Busto y Moya, Xerez y Monroy"</i> al Dr. Samuel E. Hayes, Jr., habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.  |
| 27<br>28<br>29<br>30<br>31 | CGU2013-O2-12. | El Consejo General Universitario resolvió no otorgar el reconocimiento de "Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas" al Ing. José Francisco Ayala Martínez, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra.                        |
| 32<br>33<br>34<br>35<br>36 | CGU2013-O2-13. | El Consejo General Universitario resolvió no otorgar el reconocimiento de "Nombramiento de Profesor Emérito Marcelino Mangas" al M.F. Luis Eduardo Salazar Hurtado, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra.                         |
| 37<br>38<br>39<br>40       | CGU2013-O2-14. | El Consejo General Universitario resolvió otorgar la <i>Medalla "Pedro Bautista Lascuráin de Retana"</i> a la Mtra. Ana María Padilla Aguirre, habiendo aprobado el Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia sobre la propuesta del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra.  |
| 41<br>42<br>43             | CGU2013-O2-15. | El Pleno dio su anuencia para autorizar el acceso a la sesión a la Mtra.<br>Rosa Alicia Pérez Luque, Secretaria Académica, al Dr. J. Armando Juárez<br>Guaní, Director de Asuntos Académicos, y a la Lic. Cristina Anguiano  |



| 1<br>2<br>3<br>4<br>5<br>6<br>7<br>8 |                | Maldonado, Jefe del Departamento de Apoyo a Profesores, quienes, en caso necesario, intervendrían durante el desahogo del punto 8, Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Normatividad sobre la propuesta de "Criterios de valoración para el otorgamiento y la promoción de categoría académica". Asimismo, para que el Dr. J. Armando Juárez Guaní interviniera, en caso necesario, durante el análisis del punto 9, Análisis y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Incorporación. |
|--------------------------------------|----------------|---|
| 9<br>10<br>11<br>12                  | CGU2013-O2-16. | El Consejo General Universitario aprobó la propuesta de la Comisión Resolutora sobre los "Criterios de Valoración para el Otorgamiento y la Promoción de Categoría Académica", habiendo aprobado el Dictamen que la Comisión de Normatividad rindió al respecto.  |
| 13<br>14<br>15<br>16<br>17           | CGU2013-O2-17. | Habiendo aprobado el correspondiente dictamen de la Comisión de Incorporación, el Consejo General Universitario resolvió aprobar la solicitud de Incorporación al régimen académico de la Universidad de Guanajuato, con adhesión al Programa de Bachillerato General, que le presentó la Escuela Preparatoria "Aristóteles", ubicada en Irapuato, Gto.   |
| 18<br>19<br>20<br>21                 | CGU2013-O2-18. | Habiendo aprobado el correspondiente dictamen de la Comisión de Incorporación, el Consejo General Universitario resolvió autorizar la Desincorporación voluntaria del Colegio "Atlayahualco", ubicado en la ciudad de Celaya, Gto.  |
| 22<br>23<br>24<br>25                 | CGU2013-O2-19. | El Consejo General Universitario designó a la Lic. María Laura Sandoval Arias, profesora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo, como integrante del Comité Revisor de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra.   |
| 26                                   | Autorizo:      |   |

- 27 28
- Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga Secretario del Consejo General Universitario.